

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/63

2 de marzo de 2001

(01-1035)

**Consejo General
8 y 9 de febrero de 2001**

ACTA DE LA REUNIÓN

Celebrada en el Centro William Rappard
el 8 y 9 de febrero de 2001

Presidente: Mr. Kåre Bryn (Noruega)

Antes de proceder a la adopción del orden del día, Bulgaria dice que el orden del día de la presente reunión refleja el intento realizado por algunos Miembros de bloquear la inclusión de un punto que habían solicitado otros Miembros. El orador se pregunta igualmente la utilidad de incluir otros determinados puntos. Luego señala que la cuestión de la transparencia interna no ha sido incluida en el orden del día. Si bien los debates en torno a la transparencia interna entre los Miembros han dado lugar a algunos avances en el funcionamiento general de la OMC, no se ha adoptado ninguna medida concreta para procurar garantías a los Miembros por lo que se refiere a la transparencia interna. Recuerda que su delegación ha distribuido una propuesta en la que se proponían garantías mínimas a este respecto, y espera que el Consejo General la examine. Sin embargo, la delegación del orador no considera que deba solicitar, en su propio nombre, que el Consejo General haga suya la propuesta, ya que las cuestiones abordadas en ella son de carácter básico y se refieren al funcionamiento de toda la organización.

El Presidente dice que se espera que el Consejo General vuelva a examinar una serie de puntos, a saber, la cuestión de la condición de observador de las organizaciones internacionales intergubernamentales, el examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC, y la revisión de las directrices para la programación de las reuniones de la OMC. Existe igualmente un acuerdo en el seno del Consejo General para volver a analizar periódicamente la cuestión de la transparencia interna. La propuesta distribuida por Bulgaria en el marco de la transparencia interna se examinará cuando el Consejo General vuelva a ocuparse de nuevo de esta cuestión. Por último, recuerda que Egipto ha presentado una solicitud en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo para que se incluya un punto en el orden del día de la presente reunión relativo a la adhesión del Irán. Sin embargo, tras realizar consultas, se ha acordado incluir este punto en el orden del día de la próxima reunión del Consejo General.

<u>Temas tratados:</u>	<u>Página</u>
1. Solicitud de reconocimiento de la condición de observador	2
a) Santo Tomé y Príncipe (WT/L/389)	2
2. Adhesión de la República Federativa de Yugoslavia	3
a) Comunicación de la República Federativa de Yugoslavia (WT/ACC/FRY/1)	3
3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	7
a) Informe del Comité (WT/BFA/52)	7

<u>Temas tratados:</u>	<u>Página</u>
4. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos.....	8
a) Consultas con el Pakistán (WT/BOP/R/56).....	8
b) Consultas con Bangladesh (WT/BOP/R/57).....	8
5. Programa de trabajo sobre el comercio electrónico	8
6. Procedimiento para el nombramiento del Director General	12
7. Propuesta de modificación de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a la normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio	13
a) Comunicación de Bolivia, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, el Ecuador, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, Suiza y Venezuela presentada al Consejo General para su examen y estudio más detenido (WT/GC/W/410 y Add.1 y 2).	13
8. Situación de la labor del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	19
a) Comunicación de Australia; Corea; la India; el Japón; Nueva Zelandia; el Pakistán y Hong Kong, China (WT/GC/43)	19
9. Propuesta para añadir un punto al orden del día de la reunión del Consejo General: "Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios, así como del Consejo de los ADPIC, sobre las negociaciones objeto de mandato relativas a la agricultura, los servicios y las indicaciones geográficas" (WT/GC/W/425).....	26
10. Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios.....	29
11. Nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC.....	30
12. Elección del Presidente del Consejo General	31
13. Medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas por el Canadá que afectan a las exportaciones de carne de vacuno del Brasil.	32
14. Declaración del Presidente del Comité de Normas de Origen.	32
15. Declaración del Presidente sobre el futuro trabajo del Consejo General relativo a la aplicación.	33
1. Solicitud de reconocimiento de la condición de observador	
a) Santo Tomé y Príncipe (WT/L/389)	

1. El Presidente señala a la atención la comunicación de Santo Tomé y Príncipe en la que se solicita la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios (WT/L/389) en la cual indicó su intención de solicitar la adhesión al Acuerdo sobre la OMC e hizo una breve descripción de su economía y su régimen de comercio exterior, de conformidad con las directrices

previstas para la concesión de la condición de observador a los gobiernos de la OMC (WT/L/161, anexo 2). Propone que se conceda a Santo Tomé y Príncipe la condición de observador solicitada.

2. El representante del Brasil dice que su delegación apoya plenamente la solicitud de reconocimiento de la condición de observador presentada por Santo Tomé y Príncipe.

3. El Consejo General toma nota de la declaración y da la conformidad a la propuesta del Presidente.

2. Adhesión de la República Federativa de Yugoslavia

a) Comunicación de la República Federativa de Yugoslavia (WT/ACC/FRY/1)

4. El Presidente señala a la atención la comunicación de la República Federativa de Yugoslavia en la que se solicita la adhesión al Acuerdo sobre la OMC (documento WT/ACC/FRY/1).

5. El representante de la República Federativa de Yugoslavia, hablando en calidad de observador, dice que mediante la intención claramente manifestada de solicitar e iniciar el procedimiento de adhesión al Acuerdo sobre la OMC, la República Federativa de Yugoslavia se encamina a la consecución de uno de los principales objetivos de su política de comercio internacional, a saber, la participación en el sistema de comercio multilateral. Como consecuencia de los cambios democráticos producidos en la República Federativa de Yugoslavia en el otoño de 2000 y el proceso de reformas económicas radicales iniciado, se han adoptado medidas significativas en el marco de su política exterior. La República Federativa de Yugoslavia ha pasado a ser miembro de una serie de organizaciones internacionales y de iniciativas regionales, entre las cuales se hallan las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Pacto de estabilidad para el sureste europeo, o la Iniciativa de cooperación del sureste europeo (SECI). Su presencia en estas organizaciones e instituciones representa una fuente de aliento y un incentivo para aplicar firmemente los planes y las intenciones de la República Federativa de Yugoslavia. Tras 10 años de declive económico general, incluido el aislamiento comercial por parte de la comunidad internacional, y severas sanciones económicas, financieras y comerciales, la República Federativa de Yugoslavia está emprendiendo un camino económico radical con ambiciosos objetivos a corto y medio plazo. El objetivo final de la República Federativa de Yugoslavia es establecer un sistema plenamente compatible con el que existe en los países europeos. Por lo que hace al ámbito interno, se han adoptado una serie de medidas cuyo fin es la estabilización monetaria, entre las que se hallan la unificación del tipo de cambio, la adopción de la convertibilidad de las cuentas corrientes y de un régimen de cambios flotantes controlado, junto con las primeras medidas de liberalización del comercio y de desregulación. Durante los últimos tres meses, el tipo de cambio del dinar ha permanecido estable, las empresas que se ocupan del comercio exterior ya no están obligadas a figurar en un registro especial, y el sistema de registro obligatorio para todas las transacciones comerciales exteriores ha sido abolido. Se está llevando a cabo una revisión global del sistema de comercio exterior y del régimen arancelario. Estas medidas deberán facilitar enormemente el comercio internacional con los principales interlocutores comerciales de la República Federativa de Yugoslavia. Al iniciar el procedimiento de adhesión conforme al artículo XII del Acuerdo sobre la OMC, la República Federativa de Yugoslavia está indicando la importancia que acuerda a la adquisición de la condición de Miembro de la OMC, especialmente teniendo presente la función que ésta desempeña en la economía mundial y su contribución a la promoción del comercio internacional como pilar principal del desarrollo mundial. La República Federativa de Yugoslavia abraza el propósito de seguir todo el procedimiento de negociación y espera que este proceso le ayude a coordinar y crear una política y unas normas comerciales internas en todos los ámbitos abarcados por la OMC, con el fin de alcanzar el equilibrio entre derechos y obligaciones, así como los objetivos en materia de desarrollo de su economía nacional. Por último, el orador desea expresar su satisfacción ante el amplio apoyo

que ha recibido la solicitud de adhesión presentada por la República Federativa de Yugoslavia, y la unánime comprensión con respecto a sus necesidades e intenciones subjetivas. El Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Federativa de Yugoslavia coordinará de manera objetiva y transparente el proceso de adhesión con la plena cooperación de todas las instituciones y organizaciones correspondientes de la República Federativa de Yugoslavia. La decisión del Consejo General adoptada en la presente reunión constituirá un paso más en el camino hacia la integración de la República Federativa de Yugoslavia en la comunidad internacional. La República Federativa de Yugoslavia es plenamente consciente de la importancia que reviste esa decisión y llevará a cabo todas las actividades subsiguientes con plena responsabilidad.

6. Los representantes de la India, Rumania, en nombre de los Miembros de la ACELC y de Croacia, Estonia y Letonia, Eslovenia, las Comunidades Europeas, Hungría, Bulgaria, el Brasil, Suiza, Turquía, los Estados Unidos, Israel, Tailandia, en nombre de los Miembros de la ASEAN, Noruega, la República Kirguisa, Zimbabwe, México, Venezuela, Chipre, y la Federación de Rusia, hablando en calidad de observador, acogen favorablemente y apoyan la solicitud de adhesión a la OMC presentada por la República Federativa de Yugoslavia y respaldan el establecimiento de un grupo de trabajo para examinar dicha solicitud.

7. El representante de la India espera que la República Federativa de Yugoslavia pueda adherirse a la OMC en los términos y condiciones apropiados que resulten beneficiosos para ella, así como para la comunidad del comercio multilateral de la OMC. La India mantiene estrechos lazos políticos, económicos y comerciales con la República Federativa de Yugoslavia, que se verán reforzados con su adhesión a la OMC.

8. La representante de Rumania, hablando en nombre de los Miembros de la ACELC y de Croacia, Estonia y Letonia, dice que la mayoría de los países en cuyo nombre habla tienen arraigados lazos históricos de comercio y cooperación con la República Federativa de Yugoslavia. Estos países están seguros de que la adopción de las normas de la OMC ayudará a la República Federativa de Yugoslavia a reforzar sus relaciones comerciales dentro de la región, así como con otros Miembros, y proporcionará un excelente marco para ahondar en la recuperación económica mediante el comercio. El proceso de adhesión de la República Federativa de Yugoslavia a la OMC contribuirá igualmente a la estabilidad de la región. La solicitud de adhesión presentada por la República Federativa de Yugoslavia confirma su determinación de emprender un proceso de reforma económica global, y constituye una prueba de su intención de integrarse en la comunidad económica mundial, lo cual contribuirá igualmente a reforzar el sistema de comercio multilateral.

9. El representante de Eslovenia adhiere a su delegación a la declaración realizada por Rumania, en nombre de los Miembros de la ACELC y de Croacia, Estonia y Letonia. La delegación de Eslovenia espera que la República Federativa de Yugoslavia se adhiera prontamente y está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con ella de una manera que garantice que la adhesión contribuya a la reconstrucción y la transformación de su economía, así como a una más rápida integración a la comunidad internacional como país europeo en transición. La decisión adoptada por la República Federativa de Yugoslavia de convertirse en una parte integral del sistema de comercio internacional basado en normas es importante y reviste particular significación para la Europa del Sureste en su conjunto: constituye el indicativo adecuado y puede contribuir de manera significativa al desarrollo económico y social de la región, y al proceso de reconstitución de las relaciones comerciales y económicas que una vez fueron prolíficas y estrechas. Eslovenia espera que el grupo de trabajo sobre la adhesión proceda con rapidez. La delegación del orador participará activamente en el proceso de adhesión y prestará su apoyo a las gestiones llevadas a cabo por la República Federativa de Yugoslavia para adoptar las normas y principios de la OMC.

10. El representante de las Comunidades Europeas dice que la solicitud de adhesión presentada por la República Federativa de Yugoslavia constituye un signo de que la región se halla en camino de

una recuperación pacífica y cree que el proceso de adhesión ayudará a la República Federativa de Yugoslavia a adoptar normas de comercio que facilitarán su recuperación económica.

11. El representante de Hungría comparte la opinión expresada por Rumania y dice que en su calidad de país vecino, Hungría está interesada en la prosperidad económica y el bienestar de la población de la República Federativa de Yugoslavia. La plena integración de ésta en la economía mundial y europea constituye una de las principales condiciones previas para lograr esa prosperidad. Pasar a ser Miembro de la OMC constituye un paso importante hacia la integración en la economía mundial. Su delegación tomará parte activa en el proceso de adhesión. El orador espera que dicho proceso resulte fluido y rápido, y que su país pueda cooperar con la República Federativa de Yugoslavia dentro de la OMC en un futuro próximo.

12. El representante de Bulgaria coincide con la declaración de Rumania, que también se ha hecho en nombre de su país. Bulgaria tiene lazos históricos y geográficos con la República Federativa de Yugoslavia y apoya su rápida adhesión a la OMC.

13. El representante del Brasil dice que constituye un principio fundamental de la política exterior de su país, también en relación con el comercio, respaldar la participación universal en la OMC. Será una satisfacción para su delegación trabajar con la República Federativa de Yugoslavia y los Miembros interesados para permitir que el proceso de adhesión se acometa y se complete rápidamente.

14. El representante de Suiza está convencido de que la participación de la República Federativa de Yugoslavia en el sistema de comercio multilateral contribuirá enormemente al éxito de las reformas económicas que se están poniendo en práctica actualmente en ese país, a su reconstrucción económica y a su integración en la economía mundial. Suiza, que está en el mismo grupo de voto que la República Federativa de Yugoslavia en las instituciones de Bretton Woods, concederá su pleno apoyo a ésta en el proceso de adhesión, mediante la prestación de la asistencia técnica apropiada.

15. El representante de Turquía se felicita del retorno de la República Federativa de Yugoslavia al seno de la comunidad internacional. Su país participa junto con la República Federativa de Yugoslavia en el Proceso de cooperación del sureste europeo y otros foros regionales. La reintegración de la República Federativa de Yugoslavia en las organizaciones internacionales resulta importante para la estabilidad regional y el proceso de adhesión de la República Federativa de Yugoslavia a la OMC beneficiará también a su población.

16. El representante de los Estados Unidos dice que su país apoya la solicitud presentada por la República Federativa de Yugoslavia para iniciar negociaciones con vistas a la adhesión a la OMC, y recibe con agrado la decisión de alinear su régimen de comercio con la OMC. Los Estados Unidos esperan que la República Federativa de Yugoslavia no pierda tiempo en proporcionar la información que se necesita para poner en marcha las negociaciones de adhesión. Para completar con éxito el proceso de adhesión, la República Federativa de Yugoslavia necesitará promover el tipo de reformas económicas y de comercio que respaldan la aplicación de las disposiciones de la OMC, entre ellas: una mayor transparencia, previsibilidad, e imperio de la ley en la aplicación de las medidas comerciales encaminadas a minimizar el control de los precios, promover la privatización, eliminar los contingentes y las prohibiciones en el comercio y reducir en general el control del comercio por parte de las autoridades públicas. Estas medidas no sólo facilitarán el proceso de adhesión, sino que también ayudarán a la República Federativa de Yugoslavia a utilizar el comercio internacional para favorecer las inversiones y el crecimiento económico, así como a integrarse más plenamente en la economía mundial. Además, los compromisos de liberalización del comercio asumidos por la República Federativa de Yugoslavia en el proceso de adhesión le ayudarán a reconstruir y formalizar los vínculos económicos con sus vecinos, y contribuirán a la recuperación económica de la región. La condición de Miembro de la OMC establecerá un marco para las relaciones comerciales con todos los demás Miembros y procurará un foro para poner en práctica y proteger los intereses de la República

Federativa de Yugoslavia en el comercio internacional. La delegación del orador espera con agrado las negociaciones, así como dar la bienvenida a la República Federativa de Yugoslavia como Miembro.

17. El representante de Israel espera que el proceso de adhesión sea rápido y que la República Federativa de Yugoslavia pronto ocupe su puesto en la OMC y se integre plenamente en la economía mundial.

18. La representante de Tailandia, en nombre de los Miembros de la ASEAN, dice que la República Federativa de Yugoslavia ha mantenido una estrecha relación comercial y económica con los Miembros de la ASEAN. Será una satisfacción para la ASEAN trabajar con la República Federativa de Yugoslavia en el grupo de trabajo sobre la adhesión con el fin de incorporarla rápidamente a la OMC.

19. El representante de Noruega espera que la incorporación de la República Federativa de Yugoslavia a la OMC favorezca el crecimiento y la prosperidad, así como la estabilidad económica y política de la región en su conjunto.

20. El representante de la República Kirguisa dice que su país tiene históricos lazos comerciales e industriales con la República Federativa de Yugoslavia, y apoya su rápida adhesión a la OMC.

21. El representante de Zimbabwe dice que su país tiene buenas relaciones comerciales con la República Federativa de Yugoslavia y espera que con su adhesión a la OMC cobren aún más importancia.

22. El representante de México dice que no le cabe duda de que el proceso de adhesión de la República Federativa de Yugoslavia se completará con éxito y de que la adhesión de la República Federativa de Yugoslavia acentuará aún más la universalidad de la OMC.

23. El representante de Venezuela espera que el proceso de negociación de la República Federativa de Yugoslavia se lleve a cabo de manera rápida y transparente con el fin de garantizar que ésta alcance, tan pronto como sea posible, los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de miembro de la OMC.

24. El representante de la Federación de Rusia, hablando en calidad de observador, da la bienvenida a la República Federativa de Yugoslavia entre los observadores y entre los países en proceso de adhesión, y está dispuesta a compartir con ella sus opiniones y su experiencia por lo que respecta al proceso de adhesión. El orador espera que la República Federativa de Yugoslavia se convierta en un Miembro de pleno derecho tan pronto como sea posible.

25. El Consejo General toma nota de las declaraciones y de las expresiones de apoyo y acuerda establecer un grupo de trabajo con el mandato y la composición siguientes:

Mandato:

"Examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII presentada por el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y hacer recomendaciones al Consejo General, entre las que podrá figurar un proyecto de Protocolo de Adhesión."

Composición:

Podrán formar parte del Grupo de Trabajo todos los Miembros de la OMC que indiquen su deseo de hacerlo.

Presidente:

El Consejo General autorizará a su Presidente a designar el Presidente del Grupo de Trabajo previa consulta con representantes de los Miembros y con el representante de la República Federativa de Yugoslavia.

El Presidente invita al representante de la República Federativa de Yugoslavia a celebrar consultas con la Secretaría sobre el procedimiento ulterior, en lo que se refiere en particular a la documentación básica que habrá de examinar el Grupo de Trabajo. Invita también a la República Federativa de Yugoslavia, en nombre del Consejo General, a asistir, en calidad de observador, a las reuniones del Consejo General y, según proceda, a las reuniones de otros órganos de la OMC durante el período en el que el Grupo de Trabajo realice su labor.

3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informe del Comité (WT/BFA/52)

26. El Presidente se refiere al informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos que figura en el documento WT/BFA/52.

27. El Sr. Stoler, Director General Adjunto, en ausencia del Sr. Akil (Turquía), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, al presentar el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/52, recuerda que los Miembros de la OMC que al 1º de enero de 2001 tenían acumulados tres o más años de contribuciones pendientes desde 1998 se han convertido en Miembros inactivos. Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 7 b) del documento PC/7, L/7578, el Comité recomienda al Consejo General que se inste a que liquiden sus atrasos a los Miembros enumerados en el párrafo 4 del documento WT/BFA/52 y que figuran en la categoría IV de las medidas administrativas. Por lo que respecta al Programa de retribuciones por actuación profesional de la Secretaría, el Comité ha logrado alcanzar un consenso, y por consiguiente recomienda que, en aplicación de la cláusula 6.5 del Estatuto del Personal, el Consejo General apruebe el Programa de retribuciones por actuación profesional, con efecto a partir del 1º de enero de 2002, como se esboza en el documento WT/BFA/W/48/Rev.1, junto con las consiguientes enmiendas a las reglas 106.3, 106.4 y 106.13 del Reglamento del Personal y el anexo 1 a éste. El Comité también ha examinado el proyecto de carta para convocar el concurso para la designación del auditor externo y ha solicitado a la Secretaría que envíe el proyecto de carta con inclusión de las sugerencias hechas por los Miembros. Además, el Comité ha escuchado la presentación del esbozo de presupuesto del CCI para 2002 y ha tomado nota de que el presupuesto para 2002 se autorizará formalmente al mismo tiempo que el presupuesto de la OMC para 2002. Para concluir, el orador señala a la atención de los presentes los puntos 4 y 7 del informe que figura en el documento WT/BFA/52, que exigen una decisión del Consejo General. Si bien el Sr. Akil regresará para una reunión más del Comité, el orador desea, en nombre de la Secretaría, agradecerle el asesoramiento que ha prestado durante todo su mandato en cuestiones administrativas y financieras.

28. El Consejo General toma nota de la declaración, aprueba las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en los párrafos 4 y 7 de su informe distribuido con la signatura WT/BFA/52 y adopta el informe.

4. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

- a) Consultas con el Pakistán (WT/BOP/R/56)
- b) Consultas con Bangladesh (WT/BOP/R/57)

29. El Sr. Hovorka (República Checa), Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos, recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000 informó de las conclusiones de las consultas celebradas con el Pakistán los días 20 y 21 de noviembre de 2000. Con posterioridad, se ha distribuido el informe en el documento WT/BOP/R/56. Entretanto, el Pakistán ha presentado una notificación en la cual se citan los productos que se pueden importar libremente en virtud del primer tramo de su plan de eliminación gradual, así como dos notificaciones adicionales en las que se informa a la OMC de que ha permitido importar libremente determinados productos antes de lo previsto.

30. Las consultas con Bangladesh, suspendidas en mayo de 2000, se retomaron el 15 de diciembre de 2000. Estas consultas se han centrado en el plan de eliminación gradual que el Comité solicitó a Bangladesh, y que fue preparado con la asistencia técnica de la OMC. Durante estas consultas, Bangladesh ha confirmado que la lista de productos incluida en los anexos II y III del documento WT/BOP/N/54 abarca la totalidad de los productos que se hallan sometidos en la actualidad a las medidas de balanza de pagos. Los Miembros elogian la labor realizada por Bangladesh para presentar el plan de eliminación gradual, que consideran un paso adelante. El Comité ha aprobado el plan de eliminación gradual presentado por Bangladesh en el Anexo III del documento WT/BOP/N/54 y Corr.1 para el período que va del 1º de enero de 2002 al 1º de enero de 2005, en que todos los productos de las respectivas categorías del SA serán liberalizados. El Comité ha acordado retomar los debates en torno a los productos que figuran en el Anexo II, para los cuales Bangladesh buscará una justificación en virtud de otras disposiciones de la OMC. Con esta condición, el Comité ha acordado volver sobre la cuestión en junio de 2001.

31. El Consejo General toma nota de la declaración y adopta los informes sobre las consultas con el Pakistán (WT/BOP/R/56) y con Bangladesh (WT/BOP/R/57).

5. Programa de trabajo sobre el comercio electrónico

32. El Presidente recuerda que en la reunión que celebró en diciembre de 2000, el Consejo General recibió informes actualizados de los tres Consejos sectoriales y del Comité de Comercio y Desarrollo referentes a su labor en el ámbito del comercio electrónico. En dicha reunión, los Miembros entablaron un debate constructivo en el cual se demostró un amplio consenso para seguir avanzando en el trabajo sobre el comercio electrónico y con esa base, el propio Presidente anunció su intención de proseguir la consultas con respecto a la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* que se ocupase de cuestiones horizontales a principios de este año. Desde la reunión de diciembre de 2000, no se han producido avances significativos con respecto a las opiniones de los Miembros sobre la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc*, y la consultas celebradas hasta el momento han mostrado que los Miembros desean seguir examinando el asunto.

33. Los representantes del Canadá, el Brasil, Singapur, en nombre de los miembros de la ASEAN, el Pakistán, la República Checa, el Japón, las Comunidades Europeas, Australia, Panamá, Nigeria, Hungría, el Uruguay, los Estados Unidos, Noruega, Honduras, la República Dominicana, Ghana, Suiza y Hong Kong, China dicen que debe continuar el trabajo sobre el comercio electrónico en los órganos subsidiarios, mientras se siguen celebrando consultas sobre la necesidad de crear un grupo de trabajo *ad hoc* que se ocupe de cuestiones horizontales.

34. El representante del Canadá recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, una serie de delegaciones se mostró favorable al establecimiento de un grupo de trabajo no negociador para garantizar que quedasen abarcados todos los aspectos del trabajo sobre el comercio electrónico en la OMC. Además de encontrar un apoyo considerable entre las delegaciones, la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* horizontal ha recibido la aprobación de muchos de los profesionales del ámbito del comercio electrónico, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. El orador espera que el sucesor del Presidente dé prioridad a la celebración de consultas en esta materia, de manera que los Miembros puedan entender mejor la necesidad de ese grupo de trabajo horizontal. Constituirá una satisfacción para su delegación tomar parte en esas consultas

35. El representante del Brasil dice que teniendo en cuenta los informes presentados al Consejo General por los órganos subsidiarios en diciembre de 2000, en los que se indicaba que no había habido tiempo suficiente para examinar plenamente todos los aspectos, resulta prematuro establecer un grupo de trabajo o cualquier otro marco de debate. Al mismo tiempo, su delegación está dispuesta a participar en cualesquiera consultas que el Presidente entable en la materia.

36. El representante de Corea dice que su delegación apoya el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* que se ocupe de las cuestiones transversales y suscribe la declaración realizada por el Canadá.

37. El representante de Costa Rica dice que, si bien no se opone a que prosiga el trabajo en los órganos subsidiarios, su delegación estima que tendría ventajas establecer un grupo de trabajo horizontal. Se deben celebrar nuevas consultas en esta materia tan pronto como sea posible, y la delegación de Costa Rica desea participar en ellas.

38. El representante de Singapur, en nombre de los Miembros de la ASEAN, dice que comparte las opiniones expresadas por el Canadá y espera con interés las nuevas consultas sobre la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo antes de que el Consejo General adopte una decisión en la materia.

39. El representante de Cuba dice que su delegación coincide con la evaluación de la situación realizada por el Presidente por lo que respecta al trabajo sobre el comercio electrónico. Recuerda la importancia que reviste el comercio electrónico para su delegación y cómo puede ayudar a los países en desarrollo en sus empeños en materia de comercio. En opinión de esta delegación, la creación de un grupo de trabajo horizontal debe examinarse a la luz de las propuestas realizadas para establecer otros grupos de trabajo que revisten importancia para la economía de los países en desarrollo, como el comercio y la transferencia de tecnología y el comercio y la deuda. El orador espera que las futuras consultas permitan a los Miembros, en una fase posterior, estudiar la viabilidad y pertinencia de establecer un grupo horizontal. Esas consultas deben también tomar en cuenta la eliminación de todo tipo de barreras al comercio electrónico, entre ellas las barreras tecnológicas establecidas de manera artificial en el comercio internacional, que impiden a determinados países en desarrollo tener pleno acceso al comercio electrónico, y que van en contra de la universalidad del comercio electrónico y de los principios de la OMC.

40. El representante del Pakistán dice que en opinión de su delegación, resulta aún prematuro pensar en el establecimiento de un grupo de trabajo. Respaldó la declaración realizada por Cuba y recuerda que su delegación solicitó la celebración de consultas sobre la creación de otros tres grupos de trabajo que se ocupasen de la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología, el comercio y la deuda, y el comercio y la economía. El orador espera que cuando se celebren las consultas sobre el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* que se ocupe de las cuestiones horizontales en el ámbito del comercio electrónico no se olviden estos otros grupos

41. El representante de la República Checa, también en nombre de la República Eslovaca, dice que el hecho de que dentro de los órganos subsidiarios continúe el trabajo no debería impedir al Consejo General ocuparse de cuestiones transversales. Su delegación sigue teniendo sus reservas con respecto a la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo y el orador espera que nuevas consultas ayuden a los Miembros a comprender mejor la necesidad de crear un nuevo organismo.
42. El representante del Japón dice que la cuestión del comercio electrónico resulta importante para su delegación y que los Miembros deben continuar con los debates sobre ella. Si bien está de acuerdo en que debe continuar el trabajo en el seno de los órganos subsidiarios, señala que existen cuestiones que van más allá de su mandato. Su delegación se muestra flexible por lo que respecta al modo de abordar las cuestiones horizontales, pero sería beneficioso celebrar nuevas consultas en esta materia.
43. El representante de las Comunidades Europeas dice que apoya la postura del Brasil.
44. El representante de Australia dice que su delegación respalda el establecimiento de un grupo de trabajo horizontal. Cada vez va quedando menos tiempo para la próxima Conferencia Ministerial de Qatar, y los Miembros necesitarán preparar a los Ministros un debate adecuado en esta cuestión. El orador apoya la propuesta presentada por el Canadá para continuar las consultas tan pronto como sea posible. Sin embargo, su delegación está dispuesta a contemplar diferentes posibilidades por lo que respecta a la manera de hacer avanzar este debate.
45. El representante de Panamá dice que resulta importante continuar con el programa de trabajo relativo al comercio electrónico. Su delegación respalda el establecimiento de un grupo de trabajo horizontal, siempre y cuando se otorgue a dicho grupo de trabajo un mandato específico. Probablemente será necesario celebrar nuevas consultas en esta materia y el orador espera que su delegación pueda participar en ellas. Señala que el trabajo sobre el comercio electrónico se puede llevar a cabo paralelamente en los órganos subsidiarios y en el Consejo General, y que no hay necesidad de agotar todo el trabajo en los órganos subsidiarios antes de que el Consejo General empiece a examinar determinadas cuestiones.
46. El representante de Nigeria dice que su delegación participará activamente en el futuro trabajo sobre el comercio electrónico y que desplegará todos los esfuerzos posibles para hacer avanzar los debates.
47. El representante de la India coincide con la evaluación realizada por el Presidente en el sentido de que deben proseguir las consultas para ver si hay necesidad de establecer un grupo de trabajo *ad hoc* no negociador que examine cuestiones transversales en el ámbito del comercio electrónico, o si se puede pensar en cualquier otro mecanismo que se ocupe de esas cuestiones. Por el momento, la delegación del orador no está convencida de la necesidad de establecer ese grupo de trabajo *ad hoc*.
48. El representante de Hungría dice que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, muchas delegaciones parecían estar a favor de la continuación e intensificación del trabajo en los órganos subsidiarios. Por consiguiente, los Miembros deben indicar inequívocamente a los órganos subsidiarios que intensifiquen su trabajo sobre el comercio electrónico y deben examinar, en una fase posterior, las repercusiones institucionales de los resultados del trabajo de esos órganos.
49. El representante del Uruguay dice que los Miembros tal vez tengan que ampliar el mandato de los órganos subsidiarios, de manera que se les permita terminar su trabajo. Su delegación apoya que se sigan celebrando consultas sobre esta cuestión y desea participar en ellas.

50. El representante de los Estados Unidos desea adherir a su delegación a las observaciones realizadas por el Canadá, y dice que la idea de un grupo de trabajo horizontal no tiene como objetivo duplicar ni reemplazar el trabajo de los órganos subsidiarios, sino abordar cuestiones transversales en el nivel del Consejo General.

51. El representante de Venezuela dice que debe establecerse un grupo de trabajo *ad hoc* no negociador para que los Miembros puedan concluir la evaluación que se está llevando a cabo en los órganos subsidiarios y abordar las cuestiones horizontales señaladas por los respectivos órganos; esto les permitirá determinar las disciplinas y normas que regirán el comercio electrónico, así como establecer si las normas vigentes resultan suficientes y qué repercusiones tiene el comercio electrónico para los países en desarrollo, lo cual proporcionará seguridad y previsibilidad a todas las partes interesadas. La labor realizada en el seno de la OMC con respecto al comercio electrónico debe adoptar un ritmo acorde con el desarrollo de este instrumento, y con la labor que llevan a cabo otras organizaciones internacionales en este ámbito.

52. El representante de Hong Kong, China dice que su delegación está abierta al establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc*, siempre y cuando se determinen claramente de antemano su mandato y su relación con otros órganos de la OMC. Una de las cuestiones que debe examinarse durante las futuras consultas es el carácter no negociador de ese grupo de trabajo *ad hoc*. La clasificación de productos digitales, que ha sido señalada como una de las cuestiones transversales, constituye un asunto más político que técnico y por consiguiente el orador se pregunta si un grupo de trabajo no negociador puede lograr los objetivos que persiguen los Miembros.

53. El representante de Noruega respalda la declaración del Canadá y espera que puedan llevarse a cabo consultas informales sobre la manera de proseguir el trabajo en materia de comercio electrónico antes de una nueva ronda de debates en el Consejo General.

54. El representante de Honduras reconoce la importancia del comercio electrónico y apoya la propuesta formulada por el Presidente para celebrar nuevas consultas, en las cuales espera participar.

55. La representante de la República Dominicana dice que el comercio electrónico es importante para su delegación, pero que resulta prematuro por ahora establecer un grupo de trabajo horizontal. Su delegación desea participar en las futuras consultas en esta materia.

56. El representante de la Argentina señala que los Miembros ya han repetido sus posturas sobre esta cuestión en reuniones anteriores del Consejo General, y que la cuestión del comercio electrónico debe abordarse de manera más substantiva en un futuro próximo. En la reunión celebrada en diciembre de 2000, su país afirmó claramente su postura en la materia y describió a grandes rasgos los elementos de carácter horizontal. La delegación del orador sigue abierta a que se realicen consultas sobre el procedimiento que podría adoptarse para continuar con el trabajo sobre el comercio electrónico, pese a que será necesario examinar las cuestiones horizontales

57. El representante de México respalda la opinión expresada por la India.

58. El representante de Chile dice que el comercio electrónico constituye una cuestión de gran interés para un país en desarrollo como el suyo, y se adhiere a la declaración realizada por Venezuela a este respecto. No ha habido muchos avances desde la última vez que los Miembros se ocuparon de este punto, y parece que la OMC como institución está quedándose atrás a la hora de emprender la necesaria labor de clarificación, definición e interpretación. El orador espera que las consultas se celebren lo antes posible, y que la conclusión que de ellas se desprenda sea la continuación del trabajo.

59. El representante de Suiza apoya la propuesta del Canadá y subraya la pertinencia de la observación realizada por los Estados Unidos.

60. El Presidente dice que el quid de la cuestión no está en saber si los Miembros deben ponerse de acuerdo en el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc*. El principal problema es que el Consejo General no ha podido llevar a cabo su labor en materia de comercio electrónico. Los órganos subsidiarios presentaron el primer conjunto de informes al Consejo General en julio de 1999. A partir de entonces no se hizo nada más por lo que respecta al comercio electrónico en el seno de la OMC hasta julio de 2000, dado que los Miembros no consiguieron ponerse de acuerdo sobre si se debía solicitar a los órganos subsidiarios que continuasen con su trabajo o si debía asumir el trabajo el Consejo General. En julio de 2000, los Miembros finalmente acordaron solicitar a los órganos subsidiarios que continuasen su labor. Los órganos subsidiarios presentaron informes actualizados en diciembre de 2000, en los cuales se indicaba que la mayoría del trabajo que les había sido encargado estaba hecho, y que el trabajo restante se refería principalmente a cuestiones transversales que habían señalado. Los Miembros también pueden decidir entablar un debate exhaustivo, en el seno del Consejo General, sobre los diferentes informes presentados por los órganos subsidiarios. En opinión del Presidente, los Miembros deben velar, en primer lugar y sobre todo, por que el trabajo sobre el comercio electrónico avance. Las nuevas consultas deberán centrarse en la manera en que los Miembros pueden llevar a cabo su trabajo, no sólo por lo que se refiere a los procedimientos, sino sobre todo al fondo.

61. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

6. Procedimiento para el nombramiento del Director General

62. El Presidente recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en julio de 2000, leyó una lista de ocho cuestiones sobre el procedimiento para el nombramiento del Director General, e invitó a las delegaciones a reflexionar sobre ellas. Tras esa reunión, celebró consultas informales, y en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000 una serie de delegaciones presentaron sus posturas y propuestas y señalaron igualmente que deberían dar comienzo los debates en torno al tema. En dicha reunión, el Presidente expresó la esperanza de que fuera posible avanzar en esta cuestión mediante la elaboración de un documento para debate, que gradualmente se fuese acercando a la formulación de un procedimiento. Sin embargo, desde diciembre de 2000 no ha podido hacer avanzar esta cuestión y subraya que su sucesor se ocupará de ella en los próximos meses. A continuación, invita a las delegaciones que lo deseen a complementar las declaraciones que hicieron en la reunión celebrada en diciembre de 2000.

63. El representante de los Estados Unidos recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, su delegación indicó que reflexionaría sobre las cuestiones planteadas por el Presidente a los Miembros, y que volvería con observaciones. La cuestión abordada es importante, ya que la manera en que los Miembros eligen su dirección no sólo resulta importante para el funcionamiento de la OMC, sino también para la percepción que el mundo exterior tiene de la organización. A continuación, el orador realiza observaciones sobre algunas de las cuestiones planteadas por el Presidente. Con respecto a los criterios de cualificación, los Estados Unidos coinciden con la opinión expresada por otras delegaciones de que es necesario ser flexible. Se da por descontado que los Miembros buscarán a una persona con aptitudes probadas para la administración, cuya experiencia y logros en el panorama internacional estén reconocidos en la comunidad económica internacional. Un mandato de tres o cuatro años resulta razonable, pero los Miembros deben ser flexibles por lo que respecta a la posibilidad de una o más renovaciones. Al igual que otros, los Estados Unidos consideran que el proceso de selección debe basarse en la designación de candidatos por parte de los gobiernos. Por lo que respecta a las directrices, no tendría sentido designar cualificaciones geográficas. Los Miembros deben buscar a la mejor persona para el puesto, procedente de cualquier país Miembro de la OMC. Los Estados Unidos comparten la opinión

expresada por algunas delegaciones de que el proceso de selección debe dar comienzo un año antes de que expire el mandato de quien esté en ejercicio, con un plazo límite para darlo por terminado de seis meses antes del relevo. Por lo que se refiere al proceso de decisión, los Estados Unidos continúan apoyando la selección del Director General por consenso. Si los Miembros consiguen establecer un procedimiento que resulte efectivo en la etapa preliminar, pueden evitarse toda la acritud y división que se produjeron después durante la última selección. Los Estados Unidos no han tenido noticia de ninguna razón para establecer nuevas normas con respecto a la función de los Directores Generales Adjuntos durante los períodos transitorios, y estarían interesados en escuchar lo que otras delegaciones tengan que decir al respecto. Sin embargo, los Estados Unidos reconocen que la función de los Directores Generales Adjuntos, así como la del Director General, exigen que sus contratos no expiren al mismo tiempo, de manera que la continuidad quede asegurada.

64. El representante del Canadá dice que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, su delegación respondió a las cuestiones planteadas por el Presidente, y no tiene nada que añadir al respecto. En esta fase, el Canadá desea plantear a los Miembros la idea de que se consulte sobre esta cuestión con los Directores Generales previos y con otras organizaciones internacionales como el FMI y el Banco Mundial, cuyas concepciones y opiniones sobre el asunto puede contribuir a encontrar un mejor proceso de selección del Director General. Por supuesto, esas consultas requerirán una decisión de los Miembros.

65. El Presidente dice que estará en contacto con su sucesor de manera que quede garantizada la continuación de esta cuestión.

66. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en una próxima reunión.

7. Propuesta de modificación de determinadas disposiciones del Entendimiento relativo a la normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de conformidad con el artículo X del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio

a) Comunicación de Bolivia, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, el Ecuador, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, Suiza y Venezuela presentada al Consejo General para su examen y estudio más detenido (WT/GC/W/410 y Add.1 y 2).

67. El Presidente recuerda que su propuesta fue examinada por el Consejo General en la reunión que celebró el 10 de octubre de 2000, en la cual se acordó que el Presidente celebrase consultas sobre la mejor manera de avanzar en esta propuesta. En la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, el Presidente informó a los Miembros de que había proseguido las consultas con los copatrocinadores de la propuesta, pero que no había nada de lo que informar a esas alturas. El Consejo General acordó volver sobre la cuestión en una fecha ulterior.

68. El representante del Japón, en nombre de los copatrocinadores de la propuesta, dice que la cuestión del orden de sucesión entre el párrafo 5 del artículo 21 y el artículo 22 del ESD es una cuestión que el Consejo General señaló como prioritaria en todo el examen del ESD objeto de mandato. Sin embargo, ha adquirido nueva importancia debido al informe del Órgano de Apelación en el asunto "*Estados Unidos – Medidas aplicadas a la importación de determinados productos procedentes de las Comunidades Europeas*". En su informe, el Órgano de Apelación ha dado a entender que la actual formulación del ESD por lo que respecta a la relación entre el párrafo 5 del artículo 21 y el artículo 22 carece de claridad, y ha señalado que corresponde a los Miembros la obligación de resolver el problema. El orador dice que si los Miembros no intervienen en esta cuestión, no cumplirán con la obligación que les incumbe como Miembros de la OMC. Además, debido a esta falta de claridad en una fase tan importante de la observancia de las normas y

recomendaciones del OSD, las partes en las diferencias se han visto obligadas a entablar acuerdos *ad hoc* por lo que respecta al orden de sucesión. Si bien estos acuerdos ha demostrado resultar útiles, siguen siendo *ad hoc*, exigen el consentimiento de ambas partes y no están negociados de manera transparente. Por estas razones, los Miembros necesitan encontrar una solución duradera al problema del orden de sucesión. Una pronta resolución de esta cuestión beneficiará particularmente a los Miembros más pequeños. Los copatrocinadores de la propuesta tienen la intención de iniciar consultas abiertas con los Miembros y de organizar una reunión para explicarles la propuesta. El objetivo de los copatrocinadores es mejorar la propuesta sobre la cuestión del orden de sucesión mediante la incorporación de los intereses de diferentes Miembros, a fin de conseguir el mayor apoyo y, con el tiempo, el consenso. Por consiguiente, están abiertos a cualquier proposición y recomendación para realizar cambios. Existen otras importantes cuestiones además del orden de sucesión que también constituyen un motivo de preocupación o de interés para algunos Miembros, y los copatrocinadores están interesados en participar en cualquier consulta que se organice sobre esas cuestiones, en el caso de que algún Miembro adopte la iniciativa.

69. El representante de Colombia, en nombre de los Miembros la Comunidad Andina y de Chile, dice que dos elementos resultan particularmente importantes al evaluar la propuesta de modificación de determinadas disposiciones del ESD. El primero, la convicción de que cualquier ausencia de disposiciones transparentes de procedimiento resulta más grave para un país en desarrollo que para un país desarrollado. Es la esencia de los procedimientos de solución de diferencias otorgar certidumbre a las partes, y por consiguiente, la falta de claridad en el ESD aumenta los riesgos del unilateralismo. El segundo elemento es la necesidad de trabajar en todas aquellas áreas que pueden contribuir a mejorar el escenario dentro del cual se desarrolla la labor de la OMC. Es fundamental para todos los Miembros contar con reglas que garanticen la absoluta previsibilidad del sistema, y que aseguren que los derechos de los Miembros están resguardados. En opinión del orador, toda reforma del ESD, en tanto se dirija a eliminar la incertidumbre en su aplicación, no debe ser parte del intercambio de concesiones. El orador espera que los Miembros consideren esta propuesta previa una profunda reflexión sobre su responsabilidad con el sistema multilateral de comercio y con el pragmatismo que ésta demanda..

70. El representante de Costa Rica apoya las declaraciones realizadas por el Japón y Colombia. A su país le preocupa que el examen del ESD no haya producido ningún resultado, y que a pesar de las dificultades con que se ha encontrado el OSD por lo que respecta a la aplicación del párrafo 5 del artículo 21 y del artículo 22 del ESD, los Miembros no hayan demostrado voluntad suficiente para encontrar una solución permanente a este problema. La propuesta del grupo de copatrocinadores retoma el espíritu de lo que se negoció durante la Ronda Uruguay, pero que en aquel momento no quedó claramente reflejado en el ESD. El orador acoge con satisfacción la idea sostenida por el Japón de celebrar consultas en las que se puedan debatir las proposiciones y recomendaciones de otros Miembros; su delegación está dispuesta a participar en ellas.

71. La representante de Tailandia cree que el ESD proporciona un mecanismo de solución de diferencias factible y viable, pero que se puede mejorar aún más para acentuar sus aspectos multilaterales. Agradece a los copatrocinadores haber presentado la propuesta. Una de las cuestiones más urgentes dentro de las posibles negociaciones para modificar el ESD es la relación entre los artículos 21 y 22. La solución propuesta por los copatrocinadores parece constituir una base razonable de estudio, y debe recibir el apoyo de los Miembros. Sin embargo, dado que la propuesta se redactó en 1999, puede necesitar un ajuste, teniendo en cuenta las nuevas prácticas de los Miembros. A la hora de enfrentarse al orden de sucesión se debe adoptar un enfoque global, y sería conveniente otorgar a los Miembros la oportunidad de seguir reflexionando y realizar posibles recomendaciones. La delegación de la oradora desea tomar parte en las consultas mencionadas por el Japón.

72. El representante de Cuba respalda la propuesta presentada por los copatrocinadores y está de acuerdo con la declaración realizada por Costa Rica referente a la falta de voluntad política para

encontrar una solución permanente al problema del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD. El orador cree que todo lo que pueda reforzar el multilateralismo en oposición al unilateralismo contribuye a garantizar la credibilidad de la OMC y ayuda a los países Miembros en desarrollo.

73. El representante del Canadá apoya la declaración realizada por el Japón. El mecanismo de solución de diferencias necesita algunos cambios para potenciar al máximo y acentuar su eficacia y para preservar, tanto interna como externamente, la credibilidad e integridad de la OMC. Su delegación aprecia la iniciativa que ha demostrado el Japón al presentar esta propuesta.

74. El representante del Brasil acoge con beneplácito y apoya el espíritu general de la propuesta de modificación de determinadas disposiciones del ESD, en particular por lo que respecta al problema del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD. Sin embargo, resultan necesarios más debates informales por lo que se refiere a otros aspectos de la propuesta, sobre los cuales su delegación tiene determinadas reservas y desearía tratar de lograr una mayor claridad. El orador acoge de buen grado la organización de consultas abiertas y confía en participar en esos debates.

75. El representante de Suiza se adhiere a la declaración realizada por el Japón. Las modificaciones del ESD propuestas darán como resultado un mejor funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias, al incluir clarificaciones procedimentales y un acortamiento de los plazos límite, lo cual llevará a racionalizar los procedimientos, objetivo que su delegación apoya decididamente. Como ha estipulado el Órgano de Apelación, corresponde a los Miembros encontrar una solución al problema del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD, y la presente propuesta procura esa solución de una manera que resulta plenamente compatible con el espíritu del ESD. La creciente tendencia de las partes en una disputa a confiar en normas de procedimiento mutuamente acordadas por lo que respecta al orden de sucesión demuestra la necesidad de que los Miembros acuerden, tan pronto como sea posible, una solución multilateral a este problema. Las soluciones *ad hoc* no constituyen una alternativa válida a la modificación del ESD, ya que no contribuyen a la credibilidad ni a la transparencia del procedimiento de solución de diferencias. La delegación del orador está de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Japón y confía en participar en cualquier consulta que se celebre.

76. El representante de Nueva Zelanda respalda la declaración realizada por el Japón. Su país ha tenido recientemente que concluir un "acuerdo de orden de sucesión" de los artículos 21 y 22 *ad hoc* con otro copatrocinador de la presente propuesta. La negociación que ha dado lugar a la conclusión de ese "acuerdo de orden de sucesión" ha sido constructiva y amistosa. Sin embargo, a su delegación le ha parecido insatisfactorio verse obligada a tomar esa medida, dado que la única otra alternativa hubiese sido basarse en las normas del ESD que, como ha afirmado el Órgano de Apelación, no son claras. Las normas en este ámbito necesitan ser clarificadas en beneficio de todos los Miembros, y todos ellos deberían interesarse en resolver el problema del orden de sucesión, con el fin de lograr un conjunto de normas en materia de solución de diferencias que resulte previsible y claro. La delegación del orador espera con interés las próximas consultas entre los Miembros sobre esta cuestión, que es de una importancia sistémica decisiva para toda la organización en su conjunto.

77. El representante de Panamá agradece a los copatrocinadores la labor que han llevado a cabo. Su delegación ha participado en una serie de reuniones que han dado lugar a la actual propuesta y tiene interés en participar en las consultas a que se ha referido el Japón. Pone de relieve la invitación formulada por el Japón a los Miembros para que presenten recomendaciones para modificar la presente propuesta y recuerda que a su delegación le planteó dificultades la propuesta presentada en la Conferencia Ministerial de Seattle. Estas dificultades siguen presentándose con la presente propuesta, pero la delegación del orador hará todo lo posible para presentar sus opiniones sobre estos temas en próximas consultas. Por último, si bien debe encontrarse una solución al problema del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD, también deben resolverse otros problemas, tales como la

manera de hacer frente a la progresiva inobservancia de las recomendaciones y decisiones de los grupos especiales y del Órgano de Apelación por parte de algunos Miembros.

78. El representante de Corea respalda la declaración realizada por el Japón en nombre de los copatrocinadores. En esa declaración se ha subrayado que algunas circunstancias recientes, como la proliferación de acuerdos bilaterales entre los Miembros para superar la dificultad que plantea la falta de claridad del ESD, así como la decisión del Órgano de Apelación en la que confirma que es la iniciativa de los Miembros la que debe procurar la necesaria claridad, han confirmado el amplio consenso que existe entre los Miembros de que el orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD constituye un asunto prioritario que debe resolverse a fin de aumentar la eficacia del sistema de solución de diferencias. La modificación ha sido propuesta en respuesta a este amplio consenso y el impulso que ha creado la propuesta debe ser plenamente aprovechado. En este contexto, las consultas abiertas con todos los Miembros anunciadas por el Japón deben comenzar en un futuro inmediato. El orador recalca el carácter abierto de estas consultas y anima a todos los Miembros a participar en ellas, de manera que se realice el necesario trabajo previo para aprobar la modificación a tiempo para la Cuarta Conferencia Ministerial.

79. El representante del Uruguay dice que su delegación reconoce la importancia de las cuestiones abordadas en la presente propuesta, y desea que le añadan a la lista de copatrocinadores.¹

80. El representante de las Comunidades Europeas está de acuerdo en que se necesita modificar el ESD y en que la cuestión del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 constituye uno de los problemas que hay que abordar. Sin embargo, su delegación no desea proceder de manera poco sistemática, ya que la práctica del OSD ha demostrado que existen varios puntos de las normas vigentes que necesitan aclaración. Al adoptar un enfoque global para la modificación del ESD, el orador espera que los Miembros puedan continuar la labor realizada por los copatrocinadores de la presente propuesta y sincronizar el trabajo de todos los Miembros a tiempo para la Cuarta Conferencia Ministerial.

81. El Presidente recuerda que los Miembros ya han realizado un examen exhaustivo del ESD que no ha dado ningún resultado. En su opinión, los Miembros necesitarán buscar el mejor enfoque para lograr los cambios requeridos.

82. El representante de los Estados Unidos dice que su delegación está dispuesta a entablar de nuevo un debate sobre la mejora del ESD. Los Estados Unidos siempre han participado activamente en este proceso, y están interesados en continuar participando en las consultas mencionadas por el Japón. El orador aprecia que los copatrocinadores hayan reconocido que existen otras áreas de interés para los Miembros y señala que su delegación está interesada en la cuestión de la transparencia del proceso de solución de diferencias, con respecto a la cual la propuesta no ha profundizado lo suficiente. Por consiguiente, la presente propuesta no proporciona una base para lograr el consenso en la adopción de una modificación del ESD. El orador ve con satisfacción que el Japón haya indicado la disposición de los copatrocinadores a celebrar consultas sobre cuestiones de interés para otras delegaciones. Recuerda que incluso si los Miembros admitiesen esta propuesta, el texto no podría ser adoptado sin un acuerdo sobre las disposiciones transitorias adecuadas para aclarar si los procedimientos modificados se aplicarían a las diferencias preexistentes, o cómo se aplicarían. La delegación del orador está dispuesta a debatir las mejoras del sistema de solución de diferencias y escuchará con interés las opiniones de otras delegaciones acerca de esta propuesta.

83. El representante de la Argentina dice que el sistema de solución de diferencias no funciona como debiera, en particular en el caso de los países en desarrollo. Coincide con el Brasil en que se

¹ WT/GC/W/410/Add.3.

han dejado de lado algunos elementos al tratar de alcanzar un acuerdo. La delegación del orador desea participar en toda futura consulta en esta materia.

84. El representante de Hong Kong, China agradece al Japón y a los demás copatrocinadores su propuesta. Su delegación reconoce la importancia de la cuestión del funcionamiento eficaz del ESD, pero pone en duda que el enfoque utilizado en la propuesta siga siendo adecuado, a la vista de la reciente evolución producida en la jurisprudencia de la OMC. El orador acoge con satisfacción la indicación realizada por el Japón de que los copatrocinadores intentarán seguir perfeccionando y mejorando la propuesta, y su delegación desea participar en las consultas que celebren. Además, el orador estima que dada la importancia y el carácter especializado de la cuestión, puede merecer la pena pensar en solicitar al Presidente del OSD que celebre consultas a este respecto, al menos inicialmente.

85. El representante de la India agradece a la delegación del Japón y a los demás copatrocinadores su propuesta. Habiendo hecho uso del mecanismo de solución de diferencias tanto como demandante como demandado, su país tiene un interés sistémico y práctico en la materia, y encuentra que la actual situación resulta insatisfactoria. La delegación del orador desea sumarse a las consultas sobre las cuestiones relacionadas con el orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD.

86. El representante de Bulgaria coincide en que es necesario aclarar la situación por lo que respecta a la cuestión del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD. Apoya la declaración realizada por Colombia en nombre de Chile y de los Miembros de la Comunidad Andina, en la cual se ha subrayado que toda reforma del ESD no debería ser parte del intercambio de concesiones. La delegación del orador no está dispuesta a pagar el orden de sucesión con una reducción de los plazos previstos en el ESD, lo cual no resultaría en el interés de los participantes más pequeños y más débiles en el sistema de solución de diferencias. Esta delegación propugna que se estudien otras soluciones, entre ellas una interpretación del ESD, opción que el Órgano de Apelación ha mencionado en el informe referente al asunto "*Estados Unidos – Medidas aplicadas a la importación de determinados productos procedentes de las Comunidades Europeas*", pero que el Japón no ha mencionado. La delegación del orador está dispuesta a seguir participando en consultas, dado que está claro que no existe un consenso sobre la propuesta en su actual forma. Para conseguir resultados, esas consultas deben ser abiertas y tener en cuenta los intereses de todos los Miembros.

87. El representante de México agradece a los copatrocinadores de la propuesta la labor realizada, y les insta a proseguir con las consultas, en las cuales desea seguir participando. Observa que los Miembros no deben confundir la actividad llevada a cabo por los copatrocinadores con lo que constituiría un examen del ESD. El examen del ESD deben llevarlo a cabo todos los Miembros con el apoyo de la Secretaría, de acuerdo con la decisión formal adoptada en la Conferencia Ministerial de Marrakech. Al mismo tiempo, cada Miembro conserva el derecho, individualmente o en grupo, de proponer reformas de conformidad con el artículo X del Acuerdo de Marrakech y los copatrocinadores de la presente propuesta han decidido tomar esa iniciativa. Además, el examen del ESD es de carácter general, mientras que los copatrocinadores de la presente propuesta están tratando de resolver un problema particular, a saber la cuestión del orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD. Si otros Miembros están interesados en otros aspectos, deben seguir el ejemplo de los copatrocinadores de esta propuesta y presentar sus ideas.

88. El representante de Venezuela coincide con México en que la intención de la presente propuesta no es sustituir al examen del ESD. Entre los diferentes Miembros que tomaron parte en el examen, en general se comparte la opinión de que el orden de sucesión entre los artículos 21 y 22 del ESD es uno de los aspectos que causó los mayores problemas y que es necesario presentar una propuesta del mismo carácter que la presentada por el grupo de copatrocinadores. Pueden existir otras propuestas que sean válidas e importantes y que tendrán que ser examinadas en un momento dado,

pero el procedimiento para hacerlo será el de un mandato específico para volver a examinar el ESD, o la presentación de propuestas individuales, más específicas, por parte de los Miembros.

89. El Presidente propone que el Consejo General tome nota de las declaraciones. Advierte igualmente la solicitud de nuevas consultas y recomendará al próximo Presidente que celebre consultas con los copatrocinadores de la presente propuesta con respecto a la continuación del examen de la misma.

90. El representante de México dice que deduce de la declaración realizada por el Japón que los copatrocinadores llevarán a cabo consultas bajo su propia responsabilidad y que esas consultas no habrá de llevarlas a cabo el Presidente de ninguno de los órganos ordinarios de la OMC. El orador no se hallará en situación de aceptar que esta iniciativa que ha sido presentada por el grupo de copatrocinadores sea institucionalizada, como si fuese una iniciativa de la OMC que proviniese de una decisión del Consejo General. Desea que los copatrocinadores prosigan su labor y su delegación responderá de manera favorable a toda invitación a celebrar consultas, pero éstas deben quedar bajo la responsabilidad de los Miembros que han presentado esta propuesta con arreglo al artículo X del Acuerdo de Marrakech.

91. El Presidente recuerda que cuando se hizo esta propuesta, el Consejo General le instó a llevar a cabo consultas, cosa que hizo. Su propuesta consistió en favorecer ese proceso, pero esto tuvo que hacerse en cooperación con los copatrocinadores. Ahora se ha convertido en una propuesta formal presentada al Consejo General por parte de un grupo de Miembros y considera que es obligación del Presidente ayudar a los Miembros a alcanzar una conclusión sobre la propuesta, procedimiento que estará acorde con la manera en que se están atendiendo muchas propuestas. El Presidente está de acuerdo en que la responsabilidad principal por lo que respecta a la celebración de las consultas debe seguir recayendo en los copatrocinadores, pero ha creído de interés para el Presidente ver cómo se desarrollan diferentes propuestas en el Consejo General, con el fin de ayudar a los Miembros a alcanzar conclusiones.

92. El representante de Bulgaria comparte las preocupaciones expresadas por México y desea que el Presidente le aclare su propuesta, que parece implicar que los Miembros deben adoptar una decisión sobre lo que ha de informar al próximo Presidente. El orador no desea institucionalizar estas consultas y recuerda que ha quedado claro que no existe consenso con respecto a esta propuesta, por consiguiente no hay necesidad de adoptar una decisión sobre las consultas relativas a esta propuesta. Para él tiene sentido que los Miembros adopten una decisión para que el Presidente o su sucesor celebren consultas sobre la cuestión de la interpretación del ESD, pero aparte de eso, no puede estar de acuerdo con la continuación de las consultas. El orador desea saber qué se ha propuesto exactamente a la decisión del Consejo General.

93. El Presidente dice que resulta inaceptable que al Presidente del Consejo General le impongan limitaciones en la celebración de consultas. El Presidente puede celebrar consultas sobre cualquier cuestión que estime necesaria para favorecer el trabajo. La actual propuesta ha sido presentada al Consejo General, y lo seguirá estando hasta que los Miembros alcancen una conclusión, o bien los copatrocinadores la retiren. A este respecto, el Presidente tiene una función que desempeñar para contribuir a una posible conclusión.

94. El representante de México dice que comparte el punto de vista formulado por el Presidente, pero que desea evitar toda confusión con respecto al hecho de que esta propuesta no debe transformarse en nada más de lo que realmente es, a saber, una propuesta presentada por un grupo de Miembros. Otros Miembros no son copatrocinadores de esa propuesta y la ven de diferente manera. Si los Miembros adoptan una decisión en el sentido de que el Presidente del Consejo General celebre consultas, esas consultas tendrán que tener por objetivo contribuir a que el proceso avance. Los copatrocinadores tienen por supuesto el derecho a inscribir la cuestión en el orden del día. En la

medida en que esta propuesta está patrocinada por un grupo de Miembros, deben ser esos Miembros quienes soporten la responsabilidad por lo que hace a la sustancia de la propuesta, y no el Presidente del Consejo General, quien únicamente puede contribuir a que el proceso avance.

95. El Presidente está plenamente de acuerdo con la declaración formulada por México.

96. El representante de las Comunidades Europeas insta al Presidente a celebrar consultas informales sobre esta cuestión, así como sobre cualquier otra cuestión.

97. El representante de Bulgaria coincide con México y las Comunidades Europeas en que el Presidente puede celebrar consultas sin que exista una decisión del Consejo General en ese sentido. No tiene ninguna intención de limitar las prerrogativas del Presidente ni de su sucesor al respecto pero, por lo que respecta a este punto del orden del día, se opone a toda decisión en la materia.

98. El representante del Perú dice que todo punto del orden del día, incluido éste, tiene su justificación, y que el Presidente puede celebrar consultas sobre el mismo. No ve ninguna diferencia entre forma y contenido por lo que respecta al derecho del Presidente a celebrar consultas sobre cualquier punto del orden del día que le parezca apropiado.

99. El Presidente propone que el Consejo General tome nota de las declaraciones y que el próximo Presidente celebre consultas con los copatrocinadores de la propuesta con respecto a la continuación de su examen.

100. El Consejo general así lo acuerda.

8. Situación de la labor del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

a) Comunicación de Australia; Corea; la India; el Japón; Nueva Zelandia; el Pakistán y Hong Kong, China (WT/GC/43)

101. El Presidente dice que este punto figura en el orden del día a petición de los Miembros mencionados *supra*.

102. El representante de la India, también en nombre de Australia, Corea, el Japón, Nueva Zelandia, el Pakistán y Hong Kong, China, recuerda que en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, cuando se examinó el informe anual del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, el Presidente de éste subrayó las dificultades que había encontrado el Comité para desempeñar su mandato. El Comité había terminado un examen fáctico de 62 acuerdos comerciales regionales de los 86 que se le habían remitido para examen. Sin embargo, hasta ese momento el Comité no había podido concluir el examen ni adoptar ninguno de los informes. El Presidente también subrayó la necesidad de que el Consejo General diese un impulso político y proporcionase pautas que permitiesen al Comité cumplir con sus obligaciones, que incluyen la evaluación de la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con las disposiciones de los acuerdos de la OMC. En 2000, la Secretaría elaboró dos provechosos documentos. El primero era una nota exhaustiva sobre las cuestiones sistémicas que se desprenden sobre todo de la falta de claridad de las normas. Algunas normas han sido aclaradas en decisiones de grupos especiales y del Órgano de Apelación, mientras que otras siguen sin estar claras a pesar de la labor realizada por los Miembros en el pasado. El segundo documento era una lista de los acuerdos comerciales regionales que proporcionaba información útil sobre la red de acuerdos comerciales regionales en vigor o en negociación. En los debates que siguieron a la declaración del Presidente del Comité en diciembre de 2000, muchos Miembros expresaron su preocupación por la falta de progresos en la labor del Comité, situación que no beneficia a ninguno de los Miembros. Resulta necesario e importante que la OMC pueda ejercer un control y supervisión efectivos en esta importante área. Los esfuerzos

realizados para abordar las cuestiones sistémicas en el seno del Comité no han avanzado mucho, obstaculizando con ello de manera considerable la capacidad del Comité para desempeñar su mandato. Los Miembros deben encontrar una manera pragmática de avanzar. Con miras a garantizar que el Consejo General no perdiese de vista el punto muerto al que se había llegado en el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, en diciembre de 2000 se propuso que el Consejo General solicitase al Presidente del Comité que informase de nuevo sobre las consultas que celebraría dentro del Comité para buscar maneras de hacer avanzar el trabajo de éste. Junto con los copatrocinadores, el orador sigue creyendo que sería importante que el Consejo General se mantuviese informado de los progresos realizados en el trabajo del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, y en particular para que apoye la labor realizada por el Presidente para salir del punto muerto. El 13 de diciembre de 2000 se celebró una reunión informal del Comité, en la cual el Presidente informó a los Miembros de que llevaría a cabo nuevas consultas. En nombre de los copatrocinadores, el orador desea proponer que el Consejo General inste al Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales a volver a informar al Consejo General en la próxima reunión ordinaria, que se celebrará en mayo de 2001, sobre la actual situación por lo que respecta a la labor del Comité. En ese momento, los Miembros podrán evaluar la situación y estudiar qué medidas resultarían provechosas para favorecer el trabajo del Comité. El orador espera que su propuesta sea recibida con el espíritu constructivo con que ha sido formulada.

103. El representante de Hong Kong, China dice que, en su calidad de copatrocinadora de este punto del orden del día, su delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada por la India. Recuerda que en diciembre de 2000, el Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales pidió pautas al Consejo General para salir del actual punto muerto en que se halla el Comité en su examen de acuerdos comerciales regionales particulares y de las diferentes cuestiones sistémicas. El orador considera que todos los Miembros estarán de acuerdo en que resulta preferible un mecanismo efectivo de examen de los acuerdos comerciales regionales a la opción alternativa del mecanismo de solución de diferencias. No resulta aconsejable para ninguno de los Miembros, sean parte o no de acuerdos comerciales regionales, que las preguntas y las dudas con respecto a acuerdos comerciales regionales particulares se resuelvan únicamente mediante litigios. Resultará inevitable que los acuerdos comerciales regionales que se están negociando se encuentren con incertidumbres adicionales. Por consiguiente, Hong Kong, China insta a los Miembros a renovar esfuerzos en el seno del Comité tanto en el examen de acuerdos comerciales regionales particulares como de cuestiones sistémicas durante los próximos meses, de manera que se hayan logrado progresos sustanciales la próxima vez que el Presidente del Comité informe al Consejo General. Hong Kong, China expresa su agradecimiento a la Secretaría por el documento con la lista de los acuerdos comerciales regionales en vigor y previstos, espera con ilusión que se realicen progresos en el estudio que lleva a cabo actualmente la Secretaría relativo al alcance de los acuerdos comerciales regionales y otras cuestiones horizontales, como las normas por las que se privilegia el contenido nacional e insta al Director General a destinar los recursos adecuados a esta importante labor a fin de garantizar que se complete oportunamente.

104. El representante de Rumania, en nombre de los Miembros de la ACELC y de Croacia, Estonia y Letonia agradece a los copatrocinadores que hayan propuesto seguir debatiendo sobre este punto y reitera su apoyo al Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales en la búsqueda de un acuerdo sobre cuestiones inveteradas que impiden al Comité desempeñar su mandato. En varias ocasiones las delegaciones a las que representa el orador han llamado la atención sobre el punto muerto en que se halla el Comité, que no le ha permitido adoptar un solo informe desde el establecimiento de la OMC. Esta situación no contribuye a la credibilidad del sistema de comercio multilateral. En su opinión, corresponde únicamente a los Miembros encontrar soluciones a las diferencias de interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994 y el artículo V del AGCS. La propuesta del Presidente del Comité podría proporcionar una solución provisional, pero un acuerdo de conjunto sobre las cuestiones por resolver sólo puede alcanzarse mediante negociaciones en el marco de una nueva ronda. Está claro que hasta que los Miembros sean capaces de finalizar los exámenes de

los acuerdos notificados y de adoptar los informes sobre los mismos, no puede tener lugar ningún debate constructivo sobre las llamadas cuestiones sistémicas. Por lo que respecta a la propuesta formulada por la India en nombre de los copatrocinadores, las delegaciones en cuyo nombre habla el orador la estudiarán más detenidamente con la mayor atención.

105. Al representante de Suiza también le preocupa el estado de la labor del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Este Comité se halla en un punto muerto y los Miembros tendrán que encontrar una salida. Suiza, sin embargo, no cree que el Consejo General en su composición ordinaria pueda contribuir significativamente a resolver este punto muerto, por dos razones principales. En primer lugar, los Miembros todavía no han agotado todas las posibles vías de acción de que dispone el propio Comité y deben intensificarse las consultas sobre los diferentes informes que están siendo examinados dentro del Comité. En segundo lugar, y más importante, como ha señalado Rumania en nombre de los miembros de la ACELC, de Croacia, Estonia y Letonia, existen desacuerdos profundamente arraigados entre los Miembros por lo que respecta a la interpretación de las disposiciones del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS. Estos desacuerdos exigen una aclaración de las normas que sin duda exigirá su modificación. Para conseguir ese objetivo, los Miembros necesitarán un contexto apropiado, que por ahora no se da. Suiza espera que durante la Cuarta Conferencia Ministerial en Qatar, los Miembros encuentren ese contexto, a saber, el marco de una ronda de negociaciones, que debe ser amplio y abordar igualmente algunas de las normas del sistema de comercio multilateral. La delegación del orador desea subrayar que si los Miembros emprenden una labor de modificación y aclaración de las disposiciones correspondientes aplicables a los acuerdos regionales o de libre comercio, las nuevas normas que pueden derivarse de esa labor no deberán aplicarse retroactivamente a los acuerdos en vigor. Es ésta una condición *sine qua non* que pondrá su delegación en el caso de que los Miembros emprendan esa labor.

106. A la representante de Noruega también le preocupa la situación del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Como Estado miembro de la AELC, Noruega participa en un número importante de acuerdos de libre comercio y está negociando nuevos acuerdos con varios interlocutores comerciales. En opinión de la delegación de la oradora, los acuerdos comerciales regionales negociados de conformidad con los acuerdos de la OMC contribuyen positivamente a la expansión del comercio internacional. Las diferencias de interpretación con respecto a determinadas disposiciones relativas a los acuerdos comerciales regionales han impedido a los Miembros finalizar un gran número de exámenes de acuerdos comerciales regionales. Todos los esfuerzos realizados hasta ahora en el seno del Comité para alcanzar acuerdos sobre los informes referentes a los exámenes han resultado en vano. La oradora desea sin embargo elogiar al Presidente del Comité por su sincera contribución a la búsqueda de una salida. Al igual que Suiza, la oradora también cree que un acuerdo exhaustivo sobre las cuestiones por resolver se logrará con mayor éxito en un marco más amplio de negociaciones. Además, está claro que los resultados de esas negociaciones no se pueden aplicar retroactivamente. Basándose en ello, la oradora considera que el único mensaje que el Consejo General puede transmitir al Comité por el momento es que debe continuar con su importante labor y que debe ajustar sus aspiraciones sobre cómo finalizar los exámenes al nivel que corresponde a las actuales realidades políticas.

107. El representante de las Comunidades Europeas comparte igualmente la frustración que provoca en los copatrocinadores la incapacidad del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales de completar los exámenes y el retraso cada vez mayor que de ello se deriva. Está claro que no es éste el mensaje que los Miembros deben transmitir sobre la eficacia, o incluso sobre la pertinencia de un escrutinio multilateral de los acuerdos regionales. La delegación del orador ha trabajado activamente con sucesivos presidentes del Comité y ha participado en consultas informales con Miembros interesados para tratar de encontrar una solución a esta situación. El orador teme que unas conclusiones totalmente evasivas por parte del Comité pueden poner en peligro los frutos alcanzados con las aclaraciones de las normas logradas durante la Ronda Uruguay. El proceso de consultas entre los Miembros continúa sin embargo y la delegación del orador estará interesada en todas las nuevas

ideas que puedan tener los copatrocinadores. Al igual que otros Miembros, la Comunidad ha observado un aumento de la actividad en el frente regional o bilateral durante los últimos meses, lo cual no constituye *a priori* un problema para el sistema multilateral, mientras se sigan observando todas las normas correspondientes de la OMC. Sin embargo, la Comunidad considera que la mejor manera de resolver todas las dudas sobre un posible conflicto entre el multilateralismo y el regionalismo o el bilateralismo consiste en emprender rápidamente una nueva ronda multilateral. La Comunidad no se opondrá a que se incluyan en el programa de una nueva ronda de negociaciones multilaterales los aspectos sistémicos del regionalismo, incluida la aclaración de las normas correspondientes de la OMC.

108. El representante de Chile respalda el plan de los copatrocinadores y comparte sus temores. Con respecto a las declaraciones realizadas por dos oradores en el sentido de que esta cuestión debe resolverse en un marco más amplio y que todo acuerdo que se alcance no se puede aplicar retroactivamente, el orador considera que desde un punto de vista jurídico, ésa es una postura difícil de defender.

109. El representante de los Estados Unidos dice que como afirmó su delegación en la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, no beneficia a la OMC tener comités bloqueados e incapaces de desempeñar su mandato, y parece existir una opinión generalizada de que existe un problema. Sin embargo, los Estados Unidos no están convencidos de que añadir este punto al orden del día, ya sobrecargado, del Consejo General constituya la solución al problema. Los Estados Unidos pueden apoyar que la Presidencia comunique los problemas planteados en el Consejo General al próximo Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, de manera que el Comité pueda identificar y reconocer la naturaleza exacta del problema y las dificultades que plantean las diferentes opciones para redactar conclusiones correspondientes a los diversos borradores de informes. Una vez que los problemas estén articulados, los Miembros pueden solicitar instrucciones adicionales a las capitales sobre cómo resolver el problema.

110. El representante de Filipinas, hablando también como Presidente saliente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, dice que el creciente fenómeno de los acuerdos comerciales regionales se interpreta de maneras contrapuestas: o bien como un apoyo al proceso de comercio multilateral o bien como algo adverso al mismo. Se esperaba que el Comité aportase alguna aclaración sobre la verdadera función de este fenómeno. Esto es lo que debería haberse desprendido de los informes sobre el examen llevado a cabo por el Comité y de la evaluación realizada por el mismo con respecto a su labor sobre las cuestiones sistémicas. Desgraciadamente, no se ha hecho así por culpa del estancamiento que ha persistido en el Comité desde su establecimiento. El orador expresa su agradecimiento a los copatrocinadores por haber vuelto sobre este asunto, así como a las delegaciones que están apoyando el método positivo, coordinado y responsable que está aplicando el propio Comité. Los Miembros no le están transfiriendo la responsabilidad al Consejo General, sino que sólo desean que éste otorgue un impulso político y sustantivo a la labor que corresponde al Comité para que pueda cumplir con sus obligaciones de manera más efectiva y ayudar a la OMC a mantener su primacía sobre el entorno del comercio. El orador tiene claro que el objetivo del Comité es hacer que los acuerdos comerciales regionales respalden el proceso del comercio multilateral mediante la observancia y la adhesión a las normas aceptadas. Desgraciadamente, el artículo XXIV del GATT y el artículo V del AGCS no se prestan a la claridad o a criterios muy claros. Éste es el contexto en el cual está funcionando el Comité. Por consiguiente, los intereses contrapuestos que justificadamente se derivan de los objetivos en materia de desarrollo de diferentes Miembros han llevado a una situación que no permite al Comité llevar a cabo un examen concreto ni una evaluación de las cuestiones complejas. Los Miembros tienen objetivos muy claros y para llevarlos adelante y con la cooperación de todos, deben acordar en esta etapa una recomendación transitoria antes de negociar una interpretación o modificación del artículo XXIV del GATT y del artículo V del AGCS. Hablando como representante de Filipinas, el orador dice que su delegación desgraciadamente no ha apoyado una nueva ronda de negociaciones comerciales. En consecuencia, por ahora se reserva su

respuesta a la indicación de la Comunidad de que los Miembros necesitan una nueva ronda de negociaciones para resolver la situación del Comité.

111. El representante del Pakistán dice que como copatrocinador de la propuesta, comparte totalmente la opinión formulada por la India, así como la de Hong Kong, China. Con respecto a la cuestión de si este asunto debe ser debatido en el Consejo General, dice que a causa del prolongado punto muerto que se da en el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, el Presidente de éste solicitó orientación e impulso político al Consejo General, dado que a un nivel técnico no se podía salir de ese punto muerto. Por lo que respecta a la fórmula propuesta por algunas delegaciones consistente en solucionar la cuestión en el marco de una nueva ronda, la delegación del orador no recuerda que los Miembros hayan tomado por ahora la decisión de emprender una ronda, y a falta de esa decisión, la manera más prudente de proceder consiste en utilizar cualquier medio y manera de que dispongan. La delegación del orador insta a que, mientras no se adopte otra decisión, los Miembros se atengan a las normas que tienen a su disposición.

112. El representante de Hungría hace referencia a la declaración formulada por Chile en relación con la tesis expresada por algunos Miembros de que primero debe encontrarse una solución para los acuerdos ya concluidos, y luego intentar acordar nuevas normas. A este respecto, recuerda su primera participación en una reunión del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, durante la cual el Comité estuvo examinando en qué medida el Tratado de Roma, concluido a finales de los años cincuenta, puede tomar en cuenta las prescripciones establecidas en las disposiciones del artículo V del AGCS, concluido casi cuarenta años más tarde. La totalidad del debate celebrado en esa reunión estuvo muy alejada de la realidad, y el orador cree que no es ésta la mejor manera de resolver los difíciles problemas que existen en esta área.

113. El representante de Australia, como patrocinador del presente punto del orden del día, dice que resulta lamentable que los Miembros necesiten tener un debate sobre esta modesta propuesta, que no prefigura un establecimiento de normas, ni cambios normativos, sino que constituye un intento de encontrar una salida al atolladero en que se encuentra el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales desde 1996. Resulta decepcionante que quienes reconocen que existe un problema y que no beneficia a la organización tener comités incapaces de avanzar, no sean capaces de ver que puede resultar ventajoso elevar el debate a un nivel más político en el seno del Consejo General. El orador cree que esta cuestión guarda relación con el trabajo de los Miembros, dado que constituye uno de los asuntos más candentes hoy en día en el ámbito del comercio internacional. Pensar que la mejor solución consiste en seguir debatiendo en un Comité que resulta incapaz de progresar parece bastante extraordinario. La delegación del orador es una de las primeras que apoyaron una ronda, y no ve ningún problema en tener ocasionalmente un debate político sobre este punto en el seno del Consejo General. Esta delegación opina que no puede considerarse que un informe del Presidente del Comité en mayo vaya en menoscabo de una nueva ronda. Australia piensa que quienes se muestran favorables a una nueva ronda y a incluir esta cuestión en un programa amplio, querrán tener un debate sobre ella en la OMC para empezar a dar más relieve al tema y determinar algunos de los aspectos sobre los que los Miembros pueden desear negociar. Resulta muy decepcionante que no exista ningún consenso para avanzar de una manera tan modesta, la cual, en opinión de Australia, puede favorecer la comprensión de las cuestiones en juego, así como forjar apoyos para lograr que el programa de la ronda sea de carácter amplio. Por último, el orador señala que el siguiente punto del orden del día² trata del mismo tipo de asunto, a saber, que el Consejo General se haga cargo del informe de un órgano subsidiario.

² Véase el punto 9.

114. El representante de Hong Kong, China dice que la idea de que los asuntos pendientes sólo se pueden resolver en un contexto más amplio se ha expresado en otro contexto. Su delegación no tiene ideas preconcebidas al respecto. Sin embargo, los Miembros no debe esperar a una nueva ronda, sino aprovechar el tiempo disponible ahora para redoblar esfuerzos en el seno del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales con el fin de ir lo más lejos posible. Por lo que respecta a la idea de que no cabe esperar ningún progreso en cuestiones sistémicas a menos que se lleve a cabo el examen de los informes individuales, éste constituye un orden que a la delegación del orador le plantea grandes dificultades y que indudablemente no está contemplado en el mandato del Comité. Se debe continuar con todos los aspectos del trabajo del Comité al mismo tiempo. Por último, como ha señalado acertadamente el Presidente del Comité, los copatrocinadores no han propuesto que el Consejo General deba asumir el trabajo del Comité. Su propuesta consiste en que el Consejo General indique su preocupación ante el actual punto muerto en que se halla la labor del Comité y examine la situación ocasionalmente, solicitando que el Presidente del Comité presente un nuevo informe en la próxima reunión del Consejo General. El orador espera que los Miembros consideren positivamente esta modestísima petición.

115. El representante de México dice que su delegación no cree que al Consejo General le baste con recibir un informe del Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales para encontrar soluciones a cuestiones que no se han podido resolver en el seno del propio Comité. Es más un problema de fondo que de foro. La delegación del orador puede dar el visto bueno a la propuesta de incluir este punto en el orden del día de la próxima reunión del Consejo General. Los Miembros pueden incluso considerar que este punto ha sido incluido en el orden del día de la presente reunión, dado que el Consejo General ha celebrado un debate sobre el mismo y ha escuchado un informe del Presidente del Comité. Los Miembros no necesitan debatir si esto resulta necesario, dado que ese debate puede producirse en cualquier momento. Por lo que respecta al fondo de la cuestión, el examen de los acuerdos está en un punto muerto porque no se avanza en las cuestiones sistémicas. La delegación del orador considera que los Miembros pierden con esta situación, ya que les impide saber en qué punto se hallan esos diferentes acuerdos. Los Miembros no pueden alcanzar una conclusión sobre ninguno de esos acuerdos porque no están avanzando en las cuestiones sistémicas. Además de una falta de claridad en las disposiciones pertinentes, los Miembros están complicando aún más el problema con su falta de claridad a la hora de examinar los diferentes acuerdos. Los Miembros ni siquiera han logrado ponerse de acuerdo en lo que significa en distintos acuerdos la expresión "lo esencial de los intercambios comerciales". Por consiguiente, los Miembros deben encontrar soluciones al fondo, y en lo que respecta a las cuestiones sistémicas, deben señalarlas de manera que los Miembros puedan realizar al menos una comparación individual entre los contenidos de los acuerdos y así evaluar si resultan complementarios del sistema multilateral.

116. El representante de la India recuerda que en 1996 los Miembros debatieron el examen de diferentes acuerdos y les pareció que el modelo vigente entonces de grupos de trabajo separados para examinar diferentes acuerdos no había funcionado bien porque las cuestiones sistémicas no se habían abordado de manera coherente. Basándose en una propuesta del Canadá, los Miembros decidieron constituir el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales como solución a este problema. Hoy, casi cuatro años más tarde, la situación no ha mejorado y los Miembros se encuentran con el mismo tipo de problema. Deben darse un interés y un empeño colectivos en abordar esta cuestión de manera significativa para encontrar una salida. El orador no tiene ninguna solución concreta, y coincide con México en que existen obstáculos y diferencias substantivos en esta área que han de salvarse. Por lo que respecta a la propuesta presentada por los copatrocinadores, el orador desea recordar que consiste en que el Consejo General inste al Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales a realizar un informe en la reunión que el Consejo celebrará en mayo, y no en que el Consejo General asuma la función del Comité. En la reunión de mayo, el Consejo General, que constituye el foro de más alto nivel en esta organización cuando la Conferencia Ministerial no está reunida, puede dedicar alguna atención a esta cuestión, y los Miembros pueden decidir entonces cómo continuar. Tras cuatro años, los Miembros se encuentran en un punto muerto que merece la atención del Consejo General.

La propuesta no busca cambiar la postura de ningún Miembro, sino únicamente llamar la atención del Consejo General con respecto a esta cuestión. Por lo que respecta a los temores de sobrecargar el orden del día del Consejo General, el orador no comprende por qué la propuesta de que el Presidente del Comité realice un informe en la reunión de mayo debe necesariamente sobrecargar el orden del día. Cuando la OMC se enfrenta a un problema de envergadura que exige sensibilidad política, no se pierde nada con que el Consejo General examine la cuestión. Por lo que respecta al contexto más amplio al que se han referido algunas delegaciones, es una cuestión diferente. Quienes quieren dar más relieve a la cuestión y llevarla a un contexto más general pueden celebrar un debate al respecto en la reunión que el Consejo General celebrará en mayo. Por último, el orador propone que el Presidente celebre consultas sobre la propuesta de instar al Presidente del Comité a presentar un informe en la reunión de mayo.

117. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación estará a favor de que este punto figure en el orden del día de la reunión que el Consejo General celebrará en mayo. Con respecto a su anterior intervención, desea aclarar que la Comunidad no ha dicho que la manera de tratar de resolver este asunto consista en emprender una nueva ronda, sino que la continuación del debate sobre la cuestión en el seno del Consejo General no depende de ninguna manera de las decisiones que los Miembros seguirán teniendo que adoptar de manera colectiva con respecto al lanzamiento de una nueva ronda. Al orador le parece bien un debate en mayo, y cree que resultará beneficioso para el mismo una buena preparación en el seno del propio Comité de Acuerdos Comerciales Regionales mediante la celebración de consultas intensivas entre el Presidente del Comité y sus Miembros. El orador coincide con la propuesta realizada por la India para que el próximo Presidente del Consejo General mantenga consultas informales sobre la manera en que debe enfocarse y organizarse ese debate.

118. El representante de México dice que tras haber escuchado la segunda intervención de la India, su delegación está ahora convencida de que el Consejo General debe aceptar la propuesta de la India.

119. La representante de Tailandia dice que al igual que México, está ahora plenamente convencida de que sería conveniente celebrar ese debate en la reunión que el Consejo General celebrará en mayo.

120. El representante de los Estados Unidos dice que su delegación comparte el interés de fondo de estas cuestiones y cree que el Consejo General ha celebrado un debate muy bueno y provechoso en la reunión que celebró en diciembre, así como en ésta. Esta cuestión es difícil y tiene muchos aspectos complejos, que parecen hacer difícil encontrar una salida. Los Estados Unidos no han tenido la impresión de que uno de los problemas para encontrar una solución consista en que la cuestión no tiene suficiente relieve. Cuando ha hablado de sobrecargar el orden del día del Consejo General, la preocupación subyacente para él era que no estaba convencido de que celebrar un tercer debate consecutivo sobre esa cuestión aportase nada. Sin embargo, cree que la India ha propuesto que corresponde al próximo Presidente retomar esta cuestión. Los Miembros deben esperar al resultado de la próxima reunión del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales y ver si existe una posibilidad de que retomar de nuevo esta cuestión en el seno del Consejo General en mayo aporte algo, y adoptar una decisión teniendo en cuenta esa información y experiencia adicionales.

121. El Presidente propone que el Consejo General tome nota de las declaraciones e inste al próximo Presidente a celebrar consultas basadas en la propuesta realizada por la India en nombre de Australia, Corea, la India, el Japón, Nueva Zelandia, el Pakistán y Hong Kong, China.

122. Así se acuerda.

9. Propuesta para añadir un punto al orden del día de la reunión del Consejo General: "Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios, así como del Consejo de los ADPIC, sobre las negociaciones objeto de mandato relativas a la agricultura, los servicios y las indicaciones geográficas" (WT/GC/W/425)

123. El Presidente dice que este punto figura en el orden del día a petición de Bulgaria, Egipto, Eslovenia, Hungría, la India, Islandia, Kenya, Liechtenstein, Mauricio, el Pakistán, la República Checa, Sri Lanka, Suiza y Turquía. En la reunión del Consejo General celebrada en diciembre de 2000, cuando los copatrocinadores presentaron la propuesta por primera vez, el debate le llevó a concluir que los Miembros parecían discrepar en cuestiones de principio y que necesitarían intentar resolverlas antes de poder encontrar una manera práctica de avanzar.

124. El representante de Suiza, en nombre de los copatrocinadores de la propuesta, recuerda que en la reunión que el Consejo General celebró en diciembre de 2000 se produjo un amplio debate sobre esta propuesta. A pesar de la labor realizada por el Presidente para encontrar una solución mutuamente aceptable durante las consultas informales que precedieron a la reunión de diciembre, no fue posible reconciliar las diferentes posturas de los Miembros sobre esta materia, y el debate producido en el Consejo General reflejó esas divergencias. Esta es la razón por la cual los copatrocinadores de la propuesta han tomado la iniciativa de seguir estudiando cómo se puede resolver esta cuestión con algunos Miembros que tenían opiniones diferentes. Si bien no se ha logrado ningún avance real por el momento, se ha producido un intercambio franco y abierto de opiniones que ha contribuido a aclarar las cosas y a comprender mejor las posturas de otras delegaciones. Los copatrocinadores han solicitado que su propuesta se incluya en el orden del día de la presente reunión a fin de reiterar su postura de que el Consejo General, en su calidad de órgano supervisor de la OMC, debe mantenerse informado por igual de todas las negociaciones objeto de mandato, entre ellas las negociaciones relativas a las indicaciones geográficas, que se emprendieron formalmente en 1996 mediante una decisión del Consejo de los ADPIC. La manera más natural y metódica de lograr un método equilibrado para todas las negociaciones objeto de mandato consiste en permitir al Consejo General que supervise dichas negociaciones, lo cual constituye, por encima de todo, una medida práctica para hacer frente con eficacia a las interacciones que se producen entre todas las negociaciones objeto de mandato. Teniendo esto en cuenta, los copatrocinadores de la propuesta reafirman su postura de que el Consejo de los ADPIC debe informar regularmente al Consejo General sobre las negociaciones en curso relativas a las indicaciones geográficas. Estos informes deben realizarse con arreglo a las mismas formalidades, y en el mismo punto del orden del día, que las negociaciones en curso relativas a la agricultura y los servicios. Los copatrocinadores son conscientes de que las posturas de los Miembros están todavía demasiado alejadas para adoptar esa decisión en la presente reunión, pero están dispuestos a seguir dialogando con todos los Miembros interesados, con miras a llegar a una solución mutuamente acordada. Los copatrocinadores se dan cuenta de que habrá que hacer grandes progresos para alcanzar este objetivo, y desean que el próximo Presidente les ayude en el empeño a través de la celebración de consultas informales adecuadas para resolver esta cuestión.

125. El representante de Nueva Zelandia dice que su delegación expuso con algún detalle la opinión que le merece esta cuestión en la reunión que el Consejo General celebró en diciembre de 2000. Señala la indicación realizada por Suiza de que han llevado adelante consultas desde diciembre. La delegación del orador no fue invitada a esas consultas, pero si lo hubiese sido, habría confirmado que su postura no había variado. La propuesta realizada por Suiza y otros Miembros resulta poco clara en cuanto a qué disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC se refieren en relación con las "negociaciones objeto de mandato". La delegación del orador no puede compartir la interpretación del alcance de las "negociaciones objeto de mandato" relativas a las indicaciones geográficas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC que Suiza y algunos de los copatrocinadores han intentado hacer valer en el Consejo de los ADPIC, entre otros lugares. Todos los Miembros están

facultados para señalar a la atención del conjunto de los Miembros sus diferentes objetivos negociadores, pero al hacerlo, resulta importante no caracterizar como cuestiones que son ya objeto de mandato a cuestiones de negociación que en realidad son nuevas.

126. El representante de Chile dice que en la reunión celebrada en diciembre de 2000, su delegación afirmó claramente la postura que mantiene en esta cuestión. En el Acuerdo sobre los ADPIC no figura ninguna referencia a negociaciones objeto de mandato para productos que no sean vinos y bebidas espirituosas, como se desprende del texto del Acuerdo y de la historia sobre la que descansa. Por consiguiente, esta cuestión no puede colocarse al mismo nivel que las negociaciones objeto de mandato con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura y al artículo XIX del AGCS. Desde la reunión del Consejo General de diciembre, la delegación del orador no ha sido invitada a tomar parte en ninguna consulta en la que poder procurar más razones a favor de su postura.

127. El representante de la Argentina dice que la posición de su delegación no ha cambiado desde la reunión de diciembre de 2000. Para la Argentina no existe fundamento jurídico para equiparar los mandatos de negociación del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura y el artículo XIX del AGCS a "indicaciones geográficas". En el mismo Consejo de los ADPIC, los Miembros mantienen profundas diferencias acerca del contenido, objetivo y alcance de disposiciones tales como los párrafos 4 del artículo 23, y 1 y 2 del artículo 24 del Acuerdo sobre los ADPIC. Por lo expuesto, es absolutamente impertinente la inclusión de un punto en el orden del día que trate de equiparar negociaciones objeto de mandato, previstas por todos los Miembros desde la conclusión del Acuerdo de la OMC, como lo son agricultura y servicios, con otras que el mismo planteo genérico con el que se presentan ("indicaciones geográficas") reconoce la carencia de todo sustento jurídico. Por lo que respecta a las consultas del próximo Presidente solicitadas por Suiza, la delegación del orador está abierta a todo tipo de consultas y a toda labor que se pueda realizar al respecto. Sin embargo, el orador considera que el próximo Presidente tiene muchos otros asuntos de que ocuparse antes de atender a esta cuestión.

128. El representante de México dice que su delegación ha participado en las consultas celebradas por los copatrocinadores de la propuesta en las cuales ha reiterado su postura, que es similar a la expresada por Nueva Zelandia, Chile y la Argentina. Además de cuestiones sustantivas en las que la delegación del orador discrepa de los copatrocinadores, existe también una razón de procedimiento que corrobora la postura de la delegación del orador. Todos los órganos permanentes informan, de manera directa o indirecta, al Consejo General, salvo en la agricultura y los servicios, áreas en las cuales los Miembros acordaron que se celebren reuniones extraordinarias de carácter negociador. Mientras no exista un acuerdo similar para celebrar reuniones extraordinarias del Consejo de los ADPIC, la información que este órgano debe presentar al Consejo General ya queda cubierta con los informes anuales del Consejo de los ADPIC. Si los Miembros acordaran en el futuro celebrar reuniones extraordinarias del Consejo de los ADPIC, se podrá decidir que los informes de esas reuniones se presenten igualmente al Consejo General.

129. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación respalda la propuesta presentada por Suiza y otros copatrocinadores, ya que parece normal que se presenten informes al Consejo General con carácter regular en el caso de todas las negociaciones objeto de mandato, incluidas las realizadas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Es importante, a fin de que el Consejo General esté al tanto de esos debates.

130. La representante de Cuba dice que su delegación apoya plenamente el contenido de la propuesta que está siendo examinada y solicita que su país sea incluido en la lista de los

copatrocinadores.³ La oradora reitera igualmente el interés de su delegación en extender las indicaciones geográficas más allá de los vinos y bebidas espirituosas.

131. El representante del Canadá recuerda que su delegación expresó su opinión en la reunión que el Consejo General celebró en diciembre de 2000 y desea adherirse a las declaraciones realizadas en la presente reunión por Nueva Zelandia, Chile, la Argentina y México.

132. El representante del Uruguay señala que Suiza ha mencionado que no se han realizado progresos en esta cuestión durante los últimos meses. La delegación del orador no ha participado en las consultas celebradas por los copatrocinadores, pero no comparte el enfoque que plantean consistente en colocar en el mismo orden jerárquico cuestiones que no están en pie de igualdad. Las negociaciones objeto de mandato están dispuestas en las áreas de la agricultura y los servicios, y también en relación con el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas para los vinos y bebidas espirituosas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Si la cuestión se hubiese presentado a los Miembros como se había acordado, sin intentar ampliar el alcance de ese mandato refiriéndose a las indicaciones geográficas en general, lo cual va mucho más allá de las negociaciones objeto de mandato relativas al establecimiento de un sistema de notificación y registro, el debate hubiera sido más sereno y hubiera podido permitir a los Miembros alcanzar determinadas conclusiones. Sin embargo, dada la manera en que ha sido presentada esta propuesta, será difícil que en el futuro los Miembros realicen algún progreso.

133. El representante de Bulgaria dice que dado que el acta de la reunión celebrada por el Consejo General en diciembre de 2000 se ha distribuido solamente con un día de antelación a la presente reunión, se reserva el derecho de volver en la próxima reunión del Consejo General sobre algunas de las declaraciones realizadas en la reunión de diciembre. En opinión del orador, algunas declaraciones demuestran que determinados Miembros aún mantienen el equívoco de creer que la propuesta presentada al Consejo General tiene por objetivo extender la protección adicional de las indicaciones geográficas a otros productos diferentes de los vinos y las bebidas espirituosas. La cuestión del alcance de las negociaciones objeto de mandato en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC se ha debatido en el Consejo de los ADPIC y en las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura; en ambos foros los Miembros han acordado no plantear la cuestión del alcance de una manera que entorpezca los debates. Este acuerdo significa que las diferencias en los mandatos no constituirán un obstáculo para los debates sustantivos. Si se plantea de nuevo el debate sobre qué incluye el alcance del párrafo 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los ADPIC, entonces será necesario que el próximo Presidente celebre consultas, y es de esperar que éstas se realicen antes del balance de marzo de 2001. Si el acuerdo alcanzado en las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura no sigue siendo válido, la delegación del orador necesitará revisar su postura. Por consiguiente, el orador insta al Presidente a que emprenda consultas con el fin de aclarar esta cuestión.

134. El representante de Australia recuerda que los Ministros de determinados países Miembros han afirmado que los trabajos preparatorios para el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial tendrán que estar terminados para julio de 2001, lo cual no deja mucho tiempo de preparativos. Y sin embargo, representantes de algunos de estos Ministros desean continuar debatiendo la propuesta presentada al Consejo General. Resulta claro que a pesar de todas las consultas celebradas, los Miembros no han sido capaces de avanzar con respecto a la propuesta, dado que existen entre ellos diferencias fundamentales, tanto jurídicas como de procedimiento. Los Miembros pueden ocupar el tiempo del próximo Presidente del Consejo General con nuevas consultas, u ocupar el tiempo de las reuniones del Consejo General, pero eso no les ayudará a avanzar con los preparativos para la Conferencia Ministerial. Que la cuestión de las indicaciones geográficas

³ WT/GC/W/425/Add.1.

no se debata en el Consejo General al mismo nivel que la agricultura y los servicios no significa que la labor sobre esta cuestión no esté avanzando en el seno del órgano apropiado para llevarla a cabo.

135. El representante de los Estados Unidos dice que su delegación desea adherirse a las declaraciones realizadas por Nueva Zelanda, Chile, la Argentina, México, el Canadá, el Uruguay y Australia. En respuesta a la declaración de Bulgaria, dice que la cuestión planteada al Consejo General en virtud de este punto del orden del día no se refiere a lo que se debatirá en otros órganos, sino a lo que se debatirá en el Consejo General. El orador no comparte la opinión de que si algo es importante debe debatirse en el Consejo General. La delegación del orador estará dispuesta a participar en futuras consultas si el próximo presidente desea celebrarlas. Sin embargo, señala que los Miembros deben evitar solicitar al Presidente que celebre consultas cuando saben que no hay ninguna probabilidad de un acuerdo de voluntades.

136. El representante de la India dice que su delegación respalda la declaración realizada por Suiza. Considera que es obligación del Consejo General seguir todas las negociaciones objeto de mandato, incluidas las relativas a las indicaciones geográficas. La propuesta de señalar esta cuestión a la atención del Consejo General, al menos desde el punto de vista de la delegación del orador, no tiene por objetivo resolver la cuestión en la presente reunión. Sin embargo, no es justo que las delegaciones tengan que abstenerse de emprender consultas de buena fe solamente porque existan importantes divergencias de opinión con respecto a un asunto particular. El orador reconoce que existen diferencias de opinión sobre la cuestión, pero una serie de Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, consideran que es un asunto muy importante y merece que otros Miembros emprendan consultas de buena fe, así como que el Consejo General le dé un impulso político y una orientación.

137. El representante de la República Checa dice que su delegación se adhiere a la declaración realizada por Suiza. Cree que al abordar la propuesta presentada al Consejo General, los Miembros deben ser capaces de demostrar su responsabilidad, lo cual es importante no sólo desde la perspectiva de los copatrocinadores, sino también desde la perspectiva de la OMC, que fue establecida para promover el comercio internacional. Esta propuesta representa intereses de una gran variedad de países y por consiguiente la delegación del orador respalda la idea de intentar hacerla avanzar mediante nuevas consultas.

138. El representante de Suiza dice que se ha expresado una serie de críticas con respecto a la propuesta. Sin embargo, subraya que ésta constituye una medida seria adoptada por los copatrocinadores, y que desea que el Consejo General la tome en serio.

139. El Presidente dice que las delegaciones que están más comprometidas con esta cuestión deben seguir celebrando consultas y estudiando si pueden acordar alguna manera de avanzar. El próximo Presidente se hallará en mejor situación de determinar qué postura desea adoptar con respecto a esta cuestión.

140. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

10. Informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios

141. El Presidente del Comité de Agricultura, Sr. Voto- Bernaldes (Perú), recuerda que cuando el Comité de Agricultura celebra reuniones extraordinarias con el fin llevar a cabo las negociaciones para continuar el proceso de reforma en virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, debe informar directamente al Consejo General. Como se ha acordado en las reuniones extraordinarias, corresponde al Presidente del Comité la obligación de presentar esos informes al Consejo General. En el documento G/AG/NG/5 acaba de ponerse a disposición de los Miembros un breve informe fáctico del Presidente sobre la quinta reunión extraordinaria, concluida el 7 de febrero de 2001. El

contenido de este informe se ha explicado en detalle a los representantes al terminar la reunión extraordinaria. En total, en la reunión extraordinaria se presentaron 17 nuevas propuestas de negociación. Los detalles relativos a los Miembros que participan en la presentación o patrocinio de estas propuestas de negociación pueden encontrarse en el informe del Presidente. En el tiempo disponible sólo ha sido posible completar la presentación y examen de 10 de estas propuestas. Se realizaron numerosas intervenciones sobre cada una de las propuestas examinadas. Esas intervenciones, así como la amplia presencia en la reunión extraordinaria de representantes radicados en las capitales, tanto de países desarrollados como en desarrollo, constituyen claros índices de la importancia concedida a las negociaciones con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. En estas circunstancias, los Miembros acordaron fijar una reunión adicional de la serie de reuniones extraordinarias, que se celebrará los días 22 y 23 de marzo de 2001, con el fin de completar el examen de las propuestas restantes, de otras comunicaciones que fueron presentadas y de toda nueva propuesta que pueda presentarse en las próximas semanas. Los Miembros también acordaron que la reunión de balance de la serie de reuniones extraordinarias se celebrará el día 26 de marzo de 2001, con el propósito de que la reunión concluya en la sesión de la mañana del miércoles 28 de marzo de 2001. Durante la reunión extraordinaria, los Miembros celebraron consultas informales abiertas sobre el trabajo de la reunión de balance de fines de marzo, así como sobre el programa y las disposiciones para la segunda etapa de las negociaciones con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Como ya ha indicado en su informe, el Presidente señaló que continuaría manteniendo consultas y contactos informales. También tiene el propósito de convocar otra reunión informal abierta antes de la reunión de balance de fines de marzo con objeto de examinar un proyecto de texto en el que se esbochen posibles elementos para el programa y las disposiciones para la segunda etapa.

142. El Presidente del Consejo del Comercio de Servicios, Sr. Marchi (Canadá) dice que desde el último informe que presentó el 8 de diciembre de 2000 no se han celebrado reuniones formales de la serie de reuniones extraordinarias del Consejo del Comercio de Servicios, y que la próxima reunión formal está prevista para marzo de 2001. Se celebró una reunión informal el 7 de febrero de 2001, a fin de examinar y revisar el primer borrador del proyecto de directrices y procedimientos para las negociaciones preparado, como había sido ordenado, por la Secretaría (Job (01)/2). En esa reunión, los Miembros mantuvieron un provechoso debate muy pormenorizado, y se acordó que la Secretaría elabore la próxima semana una revisión del proyecto de directrices y procedimientos tomando en cuenta las observaciones y sugerencias de los Miembros. El proyecto revisado será examinado en una reunión informal del Consejo del Comercio de Servicios prevista para el 20 de febrero de 2001, con lo cual se terminará prácticamente la labor sobre el proyecto, que es muy importante para la segunda etapa de las negociaciones. Es de esperar que el propio proyecto se adopte en la reunión de la serie de reuniones extraordinarias que se celebrará en marzo de 2001.

143. El Consejo General toma nota de los informes, y acuerda volver sobre esta cuestión en su próxima reunión.

11. Nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC

144. El Presidente dice que, de conformidad con las directrices que rigen el nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC aprobadas por el Consejo General en enero de 1995 (WT/L/31), ha celebrado consultas informales al respecto. Sobre la base de esas consultas, considera que la siguiente lista de candidatos cuenta con consenso:

Consejo General	Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)
Órgano de Solución de Diferencias	Sr. Roger Farrell (Nueva Zelanda)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Sr. Pekka Huhtaniemi (Finlandia)

Consejo del Comercio de Mercancías	Sr. Istvan Major (Hungría)
Consejo del Comercio de Servicios	Sr. Celso Amorim (Brasil)
Consejo de los ADPIC	Sr. Boniface Guwa Chidyausiku (Zimbabwe)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Sr. Alejandro Jara Puga (Chile)
Comité de Comercio y Desarrollo	Sr. Nathan Irumba (Uganda)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Sr. Hernando José Gómez (Colombia)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sra. Laurence Dubois-Destrizais (Francia)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Sr. M. Supperamaniam (Malasia)
Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones	Sr. Oguz Demiralp (Turquía)
Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia	Sr. Frederic Jenny (Francia)
Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública	Sr. Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
Comité de Agricultura	
Presidenta	Sra. Apiradi Tantraporn (Tailandia)
Vicepresidente	Sr. Yoichi Suzuki (Japón)

145. El Presidente dice también que se han alcanzado determinados acuerdos para lograr el consenso sobre los Presidentes de este año. En primer lugar, la Sra. Tantraporn (Tailandia) será nombrada Presidenta del Comité de Agricultura y el Sr. Suzuki (Japón) continuará por un año más como Vicepresidente del Comité en las mismas condiciones. Estos acuerdos para la presidencia y vicepresidencia se han alcanzado para un período que no excederá de un año, y los futuros nombramientos continuarán basándose en la experiencia y competencia personales, a la vez que se toma en cuenta la diversidad de áreas geográficas. Además, la organización del trabajo en la Cuarta Conferencia Ministerial se decidirá a su debido tiempo, independientemente de estos acuerdos.

146. El Consejo General toma nota de la declaración y del consenso con respecto a la lista de candidatos *supra*.

12. Elección del Presidente del Consejo General

147. El Presidente agradece al Director General, a los Directores Generales Adjuntos, a la Secretaría y a todas las delegaciones la cooperación y apoyo prestados durante su mandato.

148. A continuación el Consejo General elige Presidente por unanimidad al Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China).

13. Medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas por el Canadá que afectan a las exportaciones de carne de vacuno del Brasil.

149. El representante del Brasil, hablando dentro del epígrafe "Otros asuntos", informa al Consejo General de que su gobierno planteará en el órgano adecuado una cuestión relativa a la responsabilidad de las autoridades sanitarias y fitosanitarias por declaraciones acerca de la evaluación de riesgos que tengan repercusiones para los agentes privados, motivada por las graves pérdidas comerciales sufridas por las exportaciones de carne de vacuno del Brasil a causa de las declaraciones y decisiones precipitadas y arbitrarias del Canadá.

150. El representante del Canadá dice que su delegación esperará a la reunión del órgano en el que el Brasil plantee esa cuestión. Dice igualmente que la medida del Canadá no ha sido ni precipitada ni arbitraria, sino que se ha adoptado por razones de seguridad y de salud que son muy legítimas.

151. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

14. Declaración del Presidente del Comité de Normas de Origen.

152. El Presidente del Comité de Normas de Origen, hablando dentro del epígrafe "Otros asuntos", recuerda que en la reunión extraordinaria sobre la aplicación que celebró los días 14 y 15 de diciembre de 2000, el Consejo General adoptó la siguiente decisión referente al Acuerdo sobre Normas de Origen:

"Los Miembros se comprometen a acelerar la labor restante para la armonización de las normas de origen no preferenciales a fin de completarla para la fecha del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial o, a más tardar, para el final del año 2001. El Presidente del Comité de Normas de Origen presentará bajo su responsabilidad informes periódicos al Consejo General sobre los progresos que se realicen. El primero de esos informes se presentará al Consejo en su primera reunión ordinaria de 2001, y los siguientes, en cada reunión ordinaria que tenga lugar hasta la conclusión del programa de trabajo."

153. Este es el primer informe sobre los progresos realizados que presenta al Consejo General bajo su propia responsabilidad como Presidente del Comité. De conformidad con el párrafo 2 a) del artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen, se había previsto la conclusión del programa de trabajo armonizado para las normas de origen no preferenciales, que se inició en julio de 1995, dentro de los tres años de su iniciación, es decir, para julio de 1998. Sin embargo, si bien durante este período de tres años se han realizado progresos, el trabajo no se ha concluido como estaba previsto. En julio de 1998, los Miembros acordaron ampliar el plazo, y se comprometieron a esforzarse al máximo para completar el programa de trabajo para noviembre de 1999, pero no lo consiguieron. En consecuencia, el Comité continuó con su trabajo en 2000, tomando como base el programa de trabajo acordado. El número total de normas de origen por productos específicos acordadas entre los Miembros hasta la fecha se eleva aproximadamente a 1.800 a nivel de subpartidas del SA (el número total de subpartidas del SA es de 5.113). Hasta la fecha, quedan pendientes unas 500 cuestiones. Como era de esperar, están relacionadas con las áreas más delicadas, especialmente los textiles, los productos agrícolas, la electrónica, la maquinaria y los vehículos. Dadas las realidades de la mundialización y la creciente producción en múltiples países del mismo bien, diversos materiales y bienes intermedios se utilizan como factores de producción en una serie de fases de la elaboración. En esa coyuntura, resulta difícil alcanzar el consenso acerca de si un determinado proceso de producción debe considerarse que confiere origen, especialmente si también hay que tomar en cuenta otros criterios de política comercial.

154. En la última reunión que celebró el Comité, el 1º de diciembre, resultó compartida la opinión de que los Miembros estaban entrando ahora en una fase decisiva del programa de trabajo de

armonización, dado que al Comité le quedaba menos de un año para concluir el trabajo que le quedaba. El orador instó a todos los Miembros a movilizar todos los recursos disponibles, a ejercitar la voluntad política necesaria y a hacer gala de la máxima flexibilidad con miras a acelerar el trabajo pendiente. Inmediatamente después de la reunión extraordinaria que celebró el Consejo General los días 14 y 15 de diciembre de 2000, el Comité celebró una reunión informal, el 18 de diciembre de 2000, y acordó el programa de trabajo de referencia para 2001. Con arreglo a este programa de trabajo, el Comité celebrará este año cuatro series de reuniones de negociación de dos semanas de duración, que darán comienzo a principios de marzo de 2001. También se espera que tengan lugar negociaciones bilaterales y plurilaterales más intensivas entre las sesiones formales. Cumplir con este plazo límite va a constituir indudablemente un reto, y sólo podrá lograrse si todos los Miembros se comprometen plenamente a conseguirlo.

155. El Consejo General toma nota de la declaración.

15. Declaración del Presidente sobre el futuro trabajo del Consejo General relativo a la aplicación.

156. El Presidente, hablando dentro del epígrafe "Otros asuntos", dice que, como ya saben las delegaciones, al principio de esta semana ha celebrado una reunión informal con los jefes de las delegaciones para tratar de la organización del trabajo sobre las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación, a la vista de la Decisión del Consejo General adoptada el 15 de diciembre de 2000. El Presidente desea explicar resumidamente las conclusiones que ha podido extraer de esa reunión con respecto a la situación actual, y su opinión sobre la posible manera de proceder. En primer lugar, los Miembros tienen un mandato muy claro para el mandato que tienen ante ellos. La Decisión de 3 de mayo de 2000 y el programa de trabajo de junio de 2000 siguen siendo el marco básico del presente proceso, que deberá estar terminado a más tardar para el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia Ministerial, y habrá de componerse de una combinación de procesos formales e informales. Concretamente, en el año 2000, se llevaron a cabo una serie de reuniones formales extraordinarias entremezcladas con consultas informales realizadas por el Director General y el propio orador. Estas consultas debieron llevarse a cabo de manera transparente, y por consiguiente el Presidente celebró frecuentes reuniones informales de carácter abierto. En segundo lugar, todos los Miembros reconocen que el proceso para tratar de resolver las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación reviste la máxima prioridad, y que por el momento no debe ligarse a ninguna otra área, actual o futura, del programa de trabajo de la OMC. Sin embargo, también ha quedado claro que para una serie de delegaciones, los progresos realizados en este proceso pueden afectar bastante a otros trabajos de la organización. En tercer lugar, las cuestiones pendientes corresponden a las siguientes cuatro categorías principales: i) cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios para su estudio; ii) cuestiones pendientes del párrafo 21, en las que pueden distinguirse dos subcategorías, a saber: las cuestiones que han sido objeto de consultas intensivas, y las que no; iii) cuestiones planteadas por Miembros durante nuestras consultas; y iv) cuestiones contenidas en el párrafo 22. El Presidente intuye que la mayoría de los Miembros estarán dispuestos a concentrarse en primer lugar en las cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios y las que quedan pendientes del párrafo 21, así como en las demás cuestiones planteadas por los Miembros. Sin embargo, también ha habido una propuesta para que los Miembros consideren el estudio de las cuestiones acuerdo por acuerdo. Por consiguiente, es necesario seguir reflexionando sobre esta materia. En cuarto lugar, se ha propuesto que se podría fijar una fecha límite para los informes de los órganos subsidiarios. Sin embargo, algunas delegaciones prefieren conceder tiempo suficiente a estos órganos para que puedan llevar a cabo su trabajo adecuadamente. Ésta es también una cuestión que necesita una mayor reflexión, pero los Miembros pueden transmitir a esos órganos la urgencia que todos confieren al trabajo que están llevando a cabo al respecto. Por último, es necesario desarrollar y aplicar el programa de trabajo continuado tan pronto como sea posible al nivel formal, es decir, en las reuniones extraordinarias del Consejo General. Está claro que esas reuniones extraordinarias deberán estar bien preparadas para resultar productivas. Por consiguiente, el orador propone que se preparen mediante

consultas informales que lleven a cabo el Presidente del Consejo General y el Director General y que se celebrarán con pleno respeto de la transparencia. Las fechas exactas de la próxima reunión extraordinaria y el proceso informal mediante el cual los Miembros se prepararán para ella serán objeto de consultas informales por parte de su sucesor en cuanto sea posible.

157. El Consejo General toma nota de la declaración.
